

Estrategias de permanencia en El Santuario: un acercamiento a las acciones territoriales de los Muyscas de Suba

Daniel Ricardo Caita Tautiva

Monografía presentada para el título de Sociólogo

Asesor

Jhon Alexander Idrobo Velasco

Luisa Rodriguez Gaitan

Universidad Santo Tomás

2020

Agradecimientos

En honor a cada persona, lugar, animal, planta y elemento que fue partícipe de las experiencias emocionales y epistémicas que guiaron el camino hacia la realización de este proyecto.

Dedicatoria

A el amor, el aprendizaje, la comprensión, el entendimiento, la emoción, el recuerdo y la eterna gratitud que representan todas las personas que me rodean, al canto eterno de quienes lo hicieron y no pueden leerlo y a quienes lo lean por su interés en los temas que acogen y apasionan a esta investigación.

Índice

Introducción.....	6
Justificación.....	9
Marco metodológico.....	10
Marco teórico.....	14
Resultados y análisis	
Capítulo I: Alrededor del Santuario: Para entender el conflicto entre los Muyscas de Suba y la contraparte por el territorio El Santuario	24
Capítulo 2: Dentro del Santuario, las prácticas de la Comunidad Muysca de Suba al interior del territorio El Santuario.....	43
Conclusiones.....	59
Referencias bibliográficas.....	60
Anexos.....	64

Índice de tablas

Tabla 1. Espacios El Santuario.....	53
--	-----------

Índice de gráficos

Imagen 1. Cartografía Social El Santuario.....	51
---	-----------

Siglas

DNP: Departamento Nacional de Planeación

SNSM: Sierra Nevada de Santa Marta

ACNUR: Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

ONIC: Organización Nacional Indígena de Colombia

Resumen: La presente investigación tiene como objetivo principal analizar las estrategias de permanencia de la Comunidad Muysca de Suba dentro del conflicto por la titulación del territorio El Santuario a partir del año 2018. Para ello, a la luz de los conceptos de *permanencia territorial*, *conflicto territorial*, *apropiación territorial*, *territorio indígena*, *habitus de clase* y *Rol y agencia social* propios de la sociología de la comunidad, se analizan los relatos contruidos desde las voces y documentos de los actores implicados: Muyscas de Suba e Inversiones Santuario Suba S.A.S. Concluyendo que las acciones para permanecer en el territorio El Santuario por parte de la Comunidad Muysca de Suba están guiadas por las maneras en que se relacionan con su contexto social e histórico y las finalidades comunes que nacen de las afectaciones históricas que han sufrido.

Abstract: This investigation's aim is to analyze the permanence strategies of Muysca Community of Suba inside the conflict for the title of El Santuario territory since 2018. For this, using the concepts of Territorial permanence, territorial conflict, territorial appropriation, indigenous territory, class habitus, role and partner agency own of community sociologist, analyze the narrations created about documents and voices of the involved actors: Muyscas of Suba and Inversiones Santuario Suba S.A.S. Concluding that the actions of Comunidad Muysca of Suba for permanence in El Santuario territory are based for the ways that they related with their social and historic context and the common purposes that born of the historic affectations that they have suffered

Palabras clave: Muyscas de Suba, El Santuario, Conflicto territorial, permanencia territorial, apropiación territorial

Key words: Suba's Muyscas, El Santuario, territorial conflict, territorial permanence, territorial appropriation

Introducción al problema de investigación

El problema de la posesión y la propiedad de la tierra en Colombia es una problemática que puede ser abordada desde diferentes campos de análisis (jurídico, cultural, económico y socio ambiental: urbano/rural). Allí se suelen dar una serie de conflictos, que también tienen una multidimensionalidad analítica y ello hace que cada caso tenga una particularidad, pues el solo hecho de caracterizar los actores implicados resulta una tarea determinante en dicho proceso. En tal caso, múltiples han sido las ocasiones donde diferentes pueblos¹ indígenas del país se han visto implicados en conflictos por posesión y propiedad de un territorio. Allí, incluso la vida comunitaria se ha visto en peligro gracias a los alcances de los actores implicados en tal conflicto, pues los intereses, la visión sobre el espacio y la manera en que se relacionan con el terreno, entre otras cosas, suelen ser puntos de disociación entre las comunidades indígenas y dichos actores.

Desde el punto de vista jurídico estos casos resultan particulares, pues las comunidades indígenas poseen una serie de derechos los cuales garantizan, entre otras cosas, un derecho a un territorio colectivo, a gobernar sobre el mismo de manera autónoma y que este garantice la pervivencia de sus comunidades. Es decir que según la constitución de 1991 en el art. 7 El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación Colombiana, el Decreto 2164 de 1995 (Titulación de tierra a las comunidades indígenas), el Decreto 1396 de 1996 por el cual se crea la Comisión Nacional de Territorios Indígenas y se crea el programa especial de atención a Pueblos Indígenas, el Decreto 1320 de 1998 el cual reglamenta la Consulta Previa con las comunidades indígenas y negras para la explotación de recursos naturales dentro de su territorio, y el Decreto 982 de 1999 (Desarrollo integral de la política indígena). Las comunidades indígenas de Colombia están en derecho sobre el territorio y allí el Estado tiene que garantizar su cumplimiento. A dichos territorios indígenas, desde la legislación colombiana (Ley 89 de 1890), se les conoce como resguardos. Según el censo nacional indígena, presentado por el Departamento Nacional de Planeación -DNP-, en el territorio nacional existen 178 resguardos indígenas a lo largo de 214 municipios y 12 corregimientos departamentales. Lo que significa que existe un componente de legalidad para la resolución de conflictos por territorios indígenas en Colombia.

Sin embargo, los conflictos de posesión y propiedad con las comunidades indígenas, también se han visto marcados por unos acciones fuera de lo legal, donde grupos al margen de la ley a través de los años han pasado por los territorios indígenas y los han afectado ya sea tomando posesión sobre estos y desplazando a las comunidades, matando a los líderes comunitarios y

¹ A lo largo del texto se usará la categoría pueblos, porque es la manera de nombrarse y autoidentificarse por parte de los grupos étnicos; remite a la autodeterminación y autonomía; es una categoría política reconocida por instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos, así como por la Carta Constitucional de Colombia de 1991, que los reconoce como sujetos de derechos y especial protección constitucional. En ocasiones también haremos alusión a las comunidades, entendiéndolas como parte integrante de los pueblos indígenas y afro; es decir, los pueblos están conformados por múltiples comunidades.

quemando o destruyendo la infraestructura, los ecosistemas naturales o las viviendas indígenas. Todo ello advierte la ACNUR (2011) puede extinguir las comunidades de manera física y cultural. Dicha organización denuncia como afectados de estos casos a los pueblos Nukak Maku, Guayaberos, Hitnu, Awá y Embera desde la primera década de los años 2000. En el informe sobre *la situación de los pueblos indígenas de 2011*, se menciona que en 2010 fueron asesinados 122 indígenas, 10 desaparecieron y 1.146 fueron forzados a desplazarse, donde fueron asesinados 45 del pueblo Nasa y 25 de los Awá. Además de mostrar que la población de los Nukak pasó de 1200, a mediados de los 90, a 500 para finalizar el 2010 por los mismo hechos mencionados anteriormente. Por tal motivo, entender que los conflictos territoriales dentro de las comunidades indígenas de Colombia escapan de confrontaciones puramente legales, es un factor a tener en cuenta dentro de esta problemática.

Otro de los campos de análisis, para la comprensión de esta problemática de los pueblos indígenas, es el cultural, pues los choques entre colonos y cierta comunidad indígena, ya sea por el título, posesión o uso del suelo pueden resultar en un conflicto por un territorio². Casos como los colonos agrícolas en la Amazonía colombiana hacia territorios sagrados indígenas Maku no precisamente habitados, es uno de los principales ejemplos de esta problemática desde el punto de vista cultural. Pues lo que es la producción de la tierra de uso agrícola para el campesino y su familia, solía ser un lugar que culturalmente tenía otro significado para los Maku. Es decir allí las formas de apropiación están más guiadas hacia lo cultural que a lo legal o ilegal.

Otro de los matices que puede permear dicho análisis, sobre los conflictos territoriales, es la diferencia que existe entre un conflicto territorial de posesión y propiedad en lo urbano y un conflicto en lo rural, pues los actores implicados cambian sus características. Ya que en estos casos los conflictos se suelen dar con corporaciones que buscan adquirir terrenos, en ocasiones importantes para los indígenas, que les permitan expandir su plan residencial dentro de una urbe o cambiar el uso del uso en espacios rurales. En ese sentido, la expansión acelerada de las ciudades colombianas en las últimas décadas ha sido un detonante de este conflicto, pues en comunidades indígenas que habitan en ciudades como Bogotá entran en conflictos donde constructoras, respaldadas por establecido en los planes de ordenamiento territorial que permiten expandir el uso del suelo residencial, adquieren territorios importantes para estas comunidades y los convierten en conjuntos habitacionales donde el territorio pierde su significado ancestral.

² De este caso se excluyen por su motivación a corporaciones pues su relación con el territorio no es más que instrumental-económica y al Estado en sí mismo porque no se contempla como una comunidad homogénea. Se hace referencia a una comunidad que tiene prácticas culturales relacionadas con el territorio que pueden llegar a afectar las prácticas que las comunidades indígenas tienen sobre el mismo.

Desde el año 2018, la Comunidad Muysca de Suba³ vive una problemática que asocia todos estos factores mostrados anteriormente en un conflicto por el llamado territorio “El Santuario”, reconocido por la comunidad como territorio indígena ancestral por su ubicación dentro de lo que fue su resguardo colonial y la presencia que tuvo la comunidad en este territorio antes de que dicho resguardo fuese establecido. Allí, un grupo de inversionistas busca realizar un proyecto de unidad residencial. Por lo cual, y según lo expuesto hasta ahora, asocia un punto de vista jurídico donde se podría comprobar por términos legales quien debe ser ante el Estado colombiano el propietario y poseedor de ese terreno, comprobando si efectivamente hubo algún acto ilícito por parte de alguno de los actores implicados en la adquisición o sucesión del predio en cuestión. Por otro lado, existe también un matiz de tinte urbanista, pues como se mencionó, existe una visión por parte de los inversionistas sobre la expansión del suelo residencial y el crecimiento del suelo urbano en la ciudad Bogotá, más específicamente en la localidad de Suba. Asimismo, dentro de los choques legales y las visiones sobre el suelo de ambas partes, existe una intención de relación cultural con el territorio por parte de la comunidad Muysca de Suba y ello choca con los intereses económicos de los inversionistas. Esto último es hacia lo que va a girar el objetivo de este texto, pues las formas en que culturalmente ha tenido lugar este conflicto se enmarcan en un contexto de revitalización de la cultura indígena por parte de la Comunidad Muysca de Suba. Finalmente, el título y reconocimiento legal por parte del Estado sobre el territorio “El Santuario” es lo que permitirá el desarrollo de las motivaciones de cualquiera de los actores implicados.

La revitalización cultural se legitima cuando la Comunidad Muysca de Suba es reconocida por el Estado colombiano en 1991 como un Cabildo legalmente constituido, configurando desde entonces un proyecto definido en la reconstrucción de su pueblo étnico, la protección de sus territorios sagrados y la prolongación de su vida comunitaria. La comunidad describe en varios de sus textos y memorias las afectaciones que ha tenido su pueblo y por las cuales dicha reconstrucción se ha hecho necesaria. Una de las primeras afectaciones descritas por los Muyscas de Suba es la colonización española por la que se pierde el control del territorio y se ven reducidos a un resguardo. La influencia cultural de esta colonización desembocó, siglos después, en lo que resultó en el establecimiento de un nuevo orden criollo el cual en 1875 haría la disolución del resguardo, generando la segunda afectación para el pueblo Muysca, pues lo que era la reducción de su comunidad terminó en la separación de la misma. Durante las siguientes décadas y bajo la noción de la república en los términos de la constitución de 1886, la extinción cultural por medio de las misiones católicas y el intento de homogeneización cultural de la población colombiana hizo que la erradicación de las tradiciones Muyscas fueran casi totales. A todo ello se le sumó la adjunción de Suba como una localidad de Bogotá en 1956, esta expansión de la capital del país es la última de las afectaciones mencionadas por la comunidad, pues, aunque con tradiciones menos arraigadas,

³ A lo largo del texto se escribirá Muysca para referirse a la comunidad y Muisca para referirse a la entidad Cabildo Muisca de Suba, respetando así las expresiones en lengua propia de la Comunidad Muysca de Suba

los Muyscas seguían habitando su territorio histórico, pero la expansión urbana trajo para muchos comuneros la migración del territorio de Suba por procesos propios del urbanismo como la gentrificación. Todo ello permitió que a partir de un proceso de repensar su identidad y reconstruir la genealogía y sus relaciones con el territorio que habitaban, la Comunidad Muysca de Suba empezara un proceso de reconstrucción identitaria que llevó a la constitución del Cabildo Muisca de Suba anteriormente mencionado y respaldado por los derechos adquiridos para los pueblos étnicos en la Constitución de 1991.

Las diferentes estrategias de la comunidad para la reconstrucción de su cultura han ido desde asumir una identidad como indígenas, plantar huertas para medicina propia y alimentación, restablecimiento de la lengua, programas musicales, artesanales y sociales, hasta tener un centro de educación propia y establecer un gobierno propio que garantice la protección de los territorios sagrados. Todo esto les ha permitido implantarse política y culturalmente en la hoy localidad de Suba. Gracias a ello y al reconocimiento estatal, en la actualidad reclaman sus derechos como indígenas nativos del territorio y esto permite entender el peso que tienen como comunidad en el conflicto por el cerro “El Santuario”. Allí, la combinación entre lo legal y lo cultural para permanecer en el territorio toma lugar por parte de la Comunidad Muysca de Suba y desde ambos puntos el presente trabajo busca, en aquel conflicto territorial, responder a la pregunta: ¿cuáles han sido las estrategias de permanencia de la comunidad Muysca de Suba dentro del conflicto sobre el territorio “El Santuario”?, a partir del inicio de dicho conflicto en el año 2018.

Justificación

Entendiendo que el presente trabajo analiza las estrategias de permanencia de la Comunidad Muysca de Suba en el territorio El Santuario durante un conflicto de orden territorial y teniendo en cuenta las disposiciones de los muyscas de Suba para hacer de las acciones comunitarias frente al conflicto por El Santuario un ejercicio ejemplificante para las siguientes generaciones para la defensa de su territorio históricamente habitado. El presente trabajo velará por, dentro del ejercicio analítico propuesto, atender la necesidad de hacer memoria de las acciones de la comunidad frente al conflicto por el territorio El Santuario, apoyando los ejercicios de tradición oral de la comunidad con un sustento escrito que muestre la importancia que tiene para la comunidad permanencia para la protección de los lugares sagrados dentro del conflicto existente por la titularidad del territorio, motivo por el cual resulta importante estudiar en conflicto existente, las estrategias de permanencia de la comunidad y las motivaciones que guían la resolución de conflictos territoriales al interior de la Comunidad Muysca de Suba.

Así pues, cuando se evalúan los recursos necesarios y disponibles, se encuentra que se cuenta con acceso a la información ya que es facilitada por la misma comunidad y se tiene el respaldo y autorización de quienes la poseen. También, al tener establecido un vínculo

familiar y de pertenencia a la Comunidad Muysca de Suba se facilita el acceso al territorio, las personas que frecuentan allí y los grupos al interior de la comunidad que ejercen acciones sobre o dentro del mismo, pues se cuenta con la información y horarios de disponibilidad de las personas, los grupos y del territorio “El Santuario”. Lo que garantiza una fiabilidad y viabilidad sobre la presente investigación

Finalmente esta investigación, enmarcada dentro de un contexto académico, aporta a los conocimientos frente a las acciones comunitarias, los conflictos territoriales, los trabajos sobre comunidades étnicas y los estudios sobre el territorio en general. Todo ello gracias a que dentro de su campo de análisis estudia estos temas. Además tiene particularidades cómo trabajar con una comunidad indígena dentro del contexto de la capital colombiana en una delimitación temporal que da cuenta también de lo que se vive en las comunidades étnicas en Colombia en la actualidad. Sumado a esto, la presente investigación tiene disposiciones teóricas enmarcadas en la sociología de la comunidad, el *habitus de clase* y evoca definiciones de conceptos que pueden nutrir los temas anteriormente mencionados y que han sido de interés para las ciencias sociales desde tiempo atrás.

Objetivo general

- Analizar cuáles han sido las estrategias de permanencia de la comunidad Muysca de Suba dentro del conflicto sobre el territorio “El Santuario” a partir de 2018.

Objetivos específicos

- Caracterizar el conflicto que existe entre los inversionistas privados, el cabildo Muysca de Suba y el gobierno local sobre el territorio “El Santuario” a partir del año 2018.
- Describir las estrategias usadas por la comunidad Muysca de Suba para la permanencia del territorio “El Santuario” a partir del año 2018 a pesar del conflicto por este territorio.

Marco metodológico

Teniendo en cuenta que las disposiciones de la Comunidad Muysca de Suba dentro de su territorio para la transmisión de conocimiento cultural, espiritual e histórico, se dan a través de la tradición oral mayoritariamente y entendiendo que muchas de las acciones de la comunidad están dotadas de significado para con el territorio y las personas que lo habitan y

frecuentan. La presente investigación, después de evaluar las posibilidades más acertadas para abordar los temas relacionados con la permanencia territorial de esta comunidad desde las maneras en que transmiten su conocimiento, ha tomado la decisión metodológica de abordar los temas que la acojen dentro de un paradigma crítico social de las ciencias sociales. Porque reconoce el poder emancipado de la comunidad para dar solución al conflicto territorial, es decir “entiende la investigación no como descripción e interpretación, sino en su carácter emancipatorio y transformador” (González 2003, p. 133)

Allí la metodología utilizada será cualitativa porque esta permite hacer comprensión de los significados y representaciones culturales en las acciones de permanencia territorial de la comunidad Muysca de Suba para un posterior análisis de dichas prácticas.

Para dar respuesta, a lo mencionado anteriormente, por cada objetivo específico se presentará en el siguiente cuadro una metodología, apoyada en una técnica y con una forma de registro o sistematización para cada uno. Esto con el fin de darle un orden metodológico a cada objetivo planteado para realizar el análisis de las estrategias de permanencia de la comunidad Muysca de Suba dentro del conflicto sobre el territorio “El Santuario” a partir de 2018.

Objetivos específicos	Metodología	Técnica	Forma de registro
Caracterizar el conflicto que existe entre los inversionistas privados y el cabildo Muysca de Suba sobre el territorio “El Santuario” a partir del año 2018	Cualitativa	Revisión documental Entrevistas semi-estructuradas	Matrices
Describir las estrategias usadas por la comunidad Muysca de Suba para la permanencia del territorio “El Santuario” a partir del año 2018 a pesar del conflicto por este territorio.	Cualitativa	Entrevistas semi-estructuradas	Matriz
	Cualitativa	Cartografía social	Mapa

Tal y cómo lo muestra la tabla y cómo fue mencionado anteriormente la presente investigación tendrá una metodología cualitativa la cual se ubica dentro del paradigma crítico social de las ciencias sociales. Allí, con base en los objetivos específicos de la presente investigación, se buscaron herramientas metodológicas que convengan al cumplimiento de dichos objetivos, para los cuales las técnicas realizadas fueron: (1) análisis de archivo y documentación que la comunidad Muysca de Suba tiene en su poder y archivos de uso público para poder tener una comprensión del conflicto que se vive en el territorio El Santuario, (2) entrevistas semi-estructuradas por las cuales se pudo, a partir de los testimonios de la comunidad, establecer quiénes y cómo han tenido lugar en las actividades, organizaciones y transformaciones para permanencia en el territorio El Santuario por parte de la comunidad y (3) una cartografía social por con cual se buscaba entender los espacios específicos dentro del territorio El Santuario donde la comunidad ha realizado acciones que puedan entenderse cómo estrategias de permanencia, allí la realización del mapa resultó significativo pues también permitió entender la concepción del espacio que tiene la comunidad.

Fruto de las conversaciones con las autoridades tradicionales de la Comunidad Muysca de Suba, la presente investigación presentará al finalizar el análisis de resultados un informe a la comunidad para promover un diálogo recíproco entre la academia y los conocimientos comunitarios.

Para la realización del análisis documental presentado para comprender el primer objetivo específico, se trabajó con dos documentos que permitieron establecer un relato sobre los intereses de los socios de Inversiones Santuario de Suba S.A.S, estos fueron el Decreto 576 de 2010 que adopta el plan parcial para la urbanización del territorio El Santuario y el documento Querella que fue presentado a la Alcaldía Local de Suba para denunciar la posesión del Cabildo Muisca de Suba sobre los predios que conforman El Santuario. Dentro de los documentos revisados y apoyados con las entrevistas semiestructuradas realizadas a líderes de la Comunidad Muysca de Suba se revisó la propuesta presentada por el Cabildo Muisca de Suba para la compra del territorio El Santuario.

Las entrevistas mencionadas anteriormente fueron realizadas a personas, que reconocidas por las autoridades tradicionales, han sido líderes de diferentes procesos comunitarios alrededor de ámbitos territoriales incluyendo el territorio El Santuario. Los líderes entrevistados fueron:

Nombre	Cargo o rol en la comunidad	Fecha de realización entrevista
Ivan Niviayo	Gobernador del Cabildo Muisca de Suba	29 de septiembre 2021
Jeison Triviño	Alcalde Mayor del Cabildo	08 de septiembre 2021

	Muisca de Suba	
Euripidez Caíta	Mayor líder en procesos territoriales	22 de septiembre 2021
David Chizaba	Sabedor espiritual de la historia muysca	25 de septiembre 2021

Durante la realización de las entrevistas⁴, la presente investigación tuvo la oportunidad de realizar una serie de preguntas a un vecino residente del sector donde está ubicado el territorio El Santuario, su nombre es Luis Fernando Salcedo.

En el desarrollo de los procesos metodológicos se buscó a través de los documentos públicos y de las personas de la comunidad llevar a cabo una entrevista con algún representante o socio de Inversiones Santuario Suba S.A.S, sin embargo no fue posible realizar ningún tipo de contacto con estas personas.

Para la realización metodológica del segundo objetivo específico se tuvieron en cuenta las entrevistas anteriormente mencionadas y se realizó una cartografía social con la Comunidad Muysca de Suba, esta se realizó el día 25 de septiembre del 2021, día en que se llevó a cabo una Asamblea General en las instalaciones del Cabildo Muisca de Suba, esto porque permitía la presencia de un buen número de comuneros muyscas en el ejercicio. Durante la sesión de cartografía participaron alrededor de 20 personas entre los que se encontraban autoridades tradicionales, mayores, jóvenes, mujeres, guardia indígena y líderes del consejo de niños y niñas (uasgua).

Las personas que estuvieron en el ejercicio desde el comienzo hasta final fueron Alejandro Bulla de la guardia muysca, Sara y Nicol Gutierrez Yopasa del consejo de jóvenes, Kimberly Niviayo del consejo de mujeres, Jeison Triviño Autoridad tradicional y Juan Daniel Triviño líder del proceso con uasguas. Tuvo una duración de una hora y 40 minutos donde se plasmó el territorio El Santuario con sus límites, lugares al interior, lugares donde suele haber trabajo de los diferentes consejos, planes a futuro, lugares sagrados y además se respondió por qué el territorio El Santuario es importante para cada uno.

Para la realización metodológica de la presente investigación se utilizaron todas las herramientas disponibles para crear un relato a partir de la Comunidad Muysca de Suba y los socios de Inversiones Santuario Suba S.A.S, por lo cual y entendiendo que ambos actores dentro de sí son complejos y heterogéneos, no se hicieron distinciones poblacionales para su construcción. Como fue mencionado se trabajó bajo las herramientas disponibles en los tiempos en que fue realizada la presente investigación.

⁴ El diseño de las entrevistas puede ser revisado en los anexos.

Marco teórico

La presente investigación se enmarca dentro de los preceptos conceptuales de la sociología de la comunidad, allí, haciendo énfasis en lo que esta expone frente a la organización y descripción de las comunidades, se pueden esclarecer, desde la teoría sociológica, las bases organizativas y de composición de la comunidad Muysca de Suba frente a la permanencia en el territorio El Santuario y su rol y agencia social. También, desde la teoría de Bourdieu se busca entender el lugar de enunciación de la comunidad Muysca frente a su participación, incidencia y permanencia en el territorio El Santuario basado en el concepto de *Habitus de clase* que presenta este autor dentro de su teoría de Distinción como disposiciones para actuar, sentir y pensar en condiciones homogéneas. Ello, porque la comunidad ha manifestado tener afectaciones comunes a lo que ellos nombran como la “llegada de la ciudad” o expansión urbana y esas condiciones históricas es lo que ha llevado a pensar la resolución del conflicto desde una negociación económica, y no traslado a escenarios de violencia o en tribunales o juzgados como será mostrado más adelante.

Partiendo entonces de lo anterior, la sociología de la comunidad es un campo de estudio sociológico que se basa, según de Marinis (2005), de la distinción entre comunidad y sociedad que establecen autores clásicos como Tönnies y Weber. Del primero se resalta una polaridad entre lo que llamó *Gemeinschaft–Gesellschaft*, donde la comunidad estaba impulsada por la voluntad humana y ello depende a su vez de lo que pueden ser lazos afectivos o linaje. Mientras que para Weber la distinción parte de *Vergemeinschaftung* y *Vergesellschaftung* que son dos tipos de relaciones sociales donde el primero es el sentido de pertenencia común y el segundo depende de los intereses racionales, valorativos y/o con arreglo fines de un sujeto.

Sin embargo, los preceptos clásicos, basados en lo que consideraban sería la sociedad después de la modernidad, escapan un poco de las definiciones que Bialakowsky (2010) expone de Habermas y Giddens. Donde para el primero la comunidad

[...] es el referente a partir del cual es posible toda forma social moderna. La

comunidad de comunicación, con su complejidad dada por ser universal y particular a la vez, es el colectivo social, puesto en juego en cada acción comunicativa, que sustenta tal mundo de la vida. (Bialakowsky, 2010, pg. 24)

Mientras que para Giddens, según el autor, la comunidad está relacionada con el problema del registro reflexivo y la reflexividad institucional en aumento en la temprana modernidad y modernidad tardía. “Las comunidades que emergen y re-emergen sólo podrán ser comprendidas si se establecen las correlaciones necesarias con los conceptos de saber mutuo, rol y agencia” (Bialakowsky, 2010, pg. 24)

Según lo anterior, para la sociología, la comunidad es una categoría de estudio importante donde por un lado se entienden aspectos ontológicos de la sociedad, cómo las divisiones e integraciones que emergen de los grupos sociales, pero también una importancia contextual sobre la misma donde, según el tiempo y el espacio, los autores proponen teorías que combinan dichos aspectos con lo ontológico de la definición. Y ello dentro de la presente investigación puede guiar, a partir de los aspectos organizativos y característicos de la comunidad Muysca de Suba la *agencia y rol social* que responden a la definición sociológica de la comunidad de Bialakowsky (2010) lo que permite entender, a su vez, las relaciones que la comunidad establece con el territorio indígena dentro de la problemática expuesta en la presente investigación.

Por otro lado, en la teoría de distinción de Bourdieu está implicado su concepto de *habitus*, pues éste condiciona lo que es clase ya que es el sistema de disposiciones para actuar, sentir y pensar de una determinada manera incorporada e interiorizada, lo que significa que en términos de clase, es el *Habitus* funciona cómo

Forma incorporada de la condición de clase y de los condicionamientos que esta condición impone; por consiguiente, hay que construir la clase objetiva como conjunto de agentes que se encuentran situados en unas condiciones de existencia homogéneas que imponen unos condicionamientos homogéneos y producen unos sistemas de disposiciones homogéneas, apropiadas para engendrar unas prácticas semejantes, y que poseen un conjunto de propiedades comunes. (Bourdieu, 2006, pg. 95)

Es decir, que entendiendo que clase son condiciones de existencia homogéneas y estas permiten ubicar un sujeto dentro de una clase social significa que el *habitus* es a su vez condicionado por el juego de propiedades que determinan el acceso al sistema de disposiciones, por lo cual “la posición en las relaciones de producción impone las prácticas, especialmente por conducto de los mecanismos que rigen el acceso a las distintas posiciones y que producen o seleccionan una clase determinada de *habitus*” (Bourdieu, 2006, pg. 95)

Lo que significa que la propiedad sobre diversos capitales y el acceso a las disposiciones de los mismos son los que determinan el *habitus de clase* de un sujeto. Por lo cual, teniendo en

cuenta los aspectos comunitarios de los muyscas de Suba se puede ubicar este concepto desde la comunidad en condiciones homogéneas que motivan a sus participantes a una finalidad dentro de la participación en el conflicto del territorio El Santuario. Asimismo, se permite entender, bajo este mismo concepto, las disposiciones de la contraparte, pues serán quienes según el acceso a propiedades (no solo materiales) tengan una finalidad frente a la resolución del conflicto por el territorio El Santuario.

Recogiendo lo anterior, en las teorías en las que se enmarca la presente investigación, a partir de las categorías de análisis de permanencia territorial y territorio indígena, la sociología de la comunidad permite entender los aspectos comunitarios que responden a considerar un territorio indígena, mientras que el *habitus de clase* presente en la teoría de distinción de Bourdieu, pretende entender los aspectos que llevan a la comunidad a la permanencia territorial a pesar del conflicto y las alternativas a solucionarlo. Pues son las condiciones dentro del campo social en que se desenvuelven las que disponen las alternativas de solución al conflicto por El Santuario.

También, para la presente investigación, después de la revisión de antecedentes biográficos, resulta necesario establecer un par de definiciones por las cuales se darán a entender de manera analítica los conceptos que resultan importantes para la problemática de las estrategias de permanencia de la comunidad Muysca de Suba sobre el territorio “El Santuario”. Los conceptos a tratar serán *Apropiación territorial*, *permanencia territorial*, *conflicto territorial* y *Territorio indígena*.

● · **Apropiación territorial**

Desde las ciencias sociales, la apropiación territorial o apropiación del territorio tiene que ver de manera explícita con una relación que se establece entre las sociedades con la naturaleza, allí, desde las diferentes perspectivas se trata de dimensiones de producción de las comunidades sobre un espacio. Como lo muestra Goldier (1989), apropiarse de un territorio significa la designación social del uso de un territorio para la producción social de una comunidad, es decir, que cuando una sociedad de manera conjunta se entabla una forma de relacionamiento con la naturaleza permite que haya reproducción social y económica de la misma, pues al tomar control sobre los recursos de un territorio se entablan relaciones de producción, que permiten la supervivencia física (pues el territorio provee de satisfactores a la población) y cultural de una comunidad (pues permite entablar las relaciones de parentesco, significados comunes y transmisión de conocimientos de una sociedad). “se puede demostrar que en todas las sociedades las formas de propiedad del territorio revisten la forma de relaciones sociales, cualesquiera que sean, las cuales funcionan como marcos de la

producción, es decir, como relaciones sociales de producción.” (Goldier, 1989, pg. 117).

Del mismo modo Sánchez (2019), desde sus definiciones conceptuales aborda, a partir del análisis de diferentes autores, el tema de la apropiación territorial como una relación que establecen las sociedades con la naturaleza y en su caracterización propone que dicha apropiación se da generalmente en tres modos básicos: (1) el primario que tiene que ver con la sustracción de medios de subsistencia de la naturaleza, es decir donde no se afecta la estructura ecosistémica, sino simplemente se usan factores ecológicos para sobrevivir. (2) el secundario, que tiene que ver con la domesticación de la naturaleza para la conformación de comunidades, es decir, donde se toma control sobre las plantas y animales para beneficio social y el (3) terciario tiene que ver con la sustracción de minerales de los ecosistemas que adquieren valores sociales para supervivencia humana, ejemplo de ello es el uso de minerales para el intercambio de otro tipo de materias primas. Según el autor, a partir de ello se dan concepciones sobre la propiedad que tienen que ver con lo que provee un territorio para la reproducción de una cultura, su cosmovisión y su estructura social. La disputa entre lo rural y lo urbano también tiene que ver con lo que provee física y culturalmente un territorio para una sociedad, es por eso que resalta que

Los modos de apropiación del territorio y de la naturaleza están estrechamente relacionados con los conocimientos, la cosmovisión, los principios, los valores morales y éticos que tengan las sociedades para obtener resultados favorables o negativos en el ambiente y en la vida humana; el grado de afectación de la naturaleza depende de la intensidad y la lógica en que se presente la apropiación. (Sánchez, 2019, pg. 5)

Y reuniendo las perspectivas anteriores, Rosano & Díaz proponen que la apropiación territorial es

El proceso en el que una sociedad, colectividad o grupo social establece la ocupación y control de una porción del espacio para hacerlo suyo, con el fin de usufructuar y aprovechar sus recursos, definiendo modalidades de acceso a los mismos y organizando actividades económicas que le permitan satisfacer sus necesidades. (Rosano & Díaz, 2017, pg.7)

En ese sentido se establece la apropiación territorial en varias dimensiones, la primera es la Subjetiva que se refiere a las representaciones sociales que el grupo social tenga sobre el territorio y sus recursos, allí es posible que se establezcan las modalidades de acceso y distribución de los recursos en el grupo social, esto legitima por el conocimiento, experiencia, sistema de valores y cultura del grupo. Para esta dimensión es necesario entender que por representación social se entiende las ideas, creencias, imágenes mentales, valores y conocimientos que comparte el grupo en relación con un aspecto de su realidad, las cuales guían su práctica social. Y ello a su vez permite comprender la relación que se establece en esta dimensión, ya que al ser algo que va guiado por un carácter subjetivo y propio de cada grupo social, la relación con el territorio apropiado es de carácter afectivo.

La otra dimensión es la Concreta, esta se establece por medio de los usos que la población le dé a los recursos, las prácticas dentro del territorio y la organización social del trabajo por el cual se da el aprovechamiento de los recursos del territorio. En esta dimensión se ven expresadas las técnicas e instrumentos utilizados en la apropiación del territorio.

La última dimensión que resaltan los autores es la Normativa, la cual es resultado un proceso de abstracción, donde se da solución o maneras de solucionar los conflictos en el lugar donde se da la apropiación, allí se establecen normas, reglas e instituciones, que permiten regular a la colectividad para el acceso, uso y preservación de los recursos dentro del territorio, también es la forma en que se regula la propiedad, la comunidad y el aprovechamiento de las relaciones con el espacio y sus recursos.

Esta última definición, tal y como fue explicada agrupa las anteriores, pues amplía el valor de subsistencia que se muestra en las definiciones anteriores con el de la formación de la cultura a través de las relaciones que se dan dentro de un espacio y los recursos que estos proveen, tanto físicos como culturales, en cuanto a conocimiento, tradición y aprendizaje en una comunidad, por tal motivo la definición que la presente investigación construyó para referirse al concepto de apropiación territorial es: El proceso comunitario por el cual se establece una población en un territorio de manera permanente con el fin de preservar su vida comunitaria desde lo biológico y lo cultural, allí se establecen normas, conocimientos y derechos sobre las actividades y recursos del territorio en cuestión. En este proceso se relacionan las dimensiones Subjetiva, Concreta y Normativa que fueron explicadas anteriormente. Sin embargo, para el presente texto y teniendo en cuenta la relación histórica de la presencia de la comunidad Muysca de Suba en el territorio, se insistirá en analizar el proceso de la comunidad en el territorio El Santuario a través del concepto de permanencia territorial, aunque se define apropiación con fines explicativos frente a lo analizado en las prácticas de la comunidad en este territorio, haciendo referencia a la diferencia práctica entre estos conceptos.

● · **Permanencia territorial**

La permanencia territorial ha sido abordada desde diferentes perspectivas por distintos autores. Para su definición, suelen recurrir a otros conceptos analíticos desde diferentes disciplinas alrededor del estudio del territorio como categoría analítica.

Por ejemplo, Blanco y Chavéz (S.F), en su texto *La apropiación espacial como factor de permanencia. Configuración física y simbólica del Mercado Alianza de Torreón, Coahuila* enmarcan la permanencia territorial dentro del concepto de apropiación territorial, el cual es definido en el texto como las formas en que las poblaciones gestionan y poseen el territorio independientemente de la propiedad legal, en condiciones y con recursos cambiantes históricamente, y apoyados en que la apropiación de los espacios refleja defensa y apego a un lugar, citando a Brower (1980), definen la práctica de permanencia territorial. Es decir que la

permanencia territorial puede ser una práctica que está enmarcada en un proceso de apropiación territorial debido a que en este se generan sentimientos de apego y defensa. Así lo muestran en sus reflexiones finales:

Quienes han permanecido en el mercado, demuestran en sus actividades, un esfuerzo constante con que su lugar de trabajo perdure, para que no se pierda la esencia del mismo[...] A pesar de las circunstancias de deterioro y la simbolización de inseguridad producto de valoraciones externas, el Mercado se ha mantenido como un referente urbano, los comerciantes han luchado constantemente por la defensa de su lugar de vida, aun y cuando pueden llegar a presentarse conflictos internos, en caso de ser necesario impulsan acciones para presionar a las autoridades. Sus relaciones afectivas históricas y su apego al lugar, se exteriorizan como una legitimación de su propia identidad como Alianceros. (Blanco y Chavéz, S.F, pg. 4)

Por otro lado Láinez (2012), define la permanencia territorial en contraposición al concepto de movilidad, la autora define la permanencia como “la estancia en un sitio o lugar o a la duración sostenida, perseverancia o estabilidad (Librería Alfa, 1972) y para el caso de la investigación propuesta, la persistencia de habitantes en un espacio geográfico con características rurales y dependencia o relación con actividades económicas que dependen del campo” (Láinez, 2012, pg. 45).

El concepto de movilidad es tratado, en concordancia con el concepto de permanencia, en relación con la migración permanente de una población entre un espacio y otro, los motivos que resalta el texto son: Colonización del territorio para la economía y el desplazamiento. La permanencia se relaciona cuando se permanece en los territorios a pesar de los motivos para llegar a la movilidad.

El texto *La lucha de los pueblos indígenas por la permanencia del Corazón del Mundo. Aspectos culturales y jurídicos* da otra perspectiva hacia la definición de permanencia territorial, pues no se centra, ni se enfoca en el uso comparativo o consecuente de otro concepto territorial. En este texto se resalta que la permanencia de los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta, depende de una relación espiritual, comunitaria y organizativa con el territorio. Pues la ley de origen, la espiritualidad comunitaria, la transmisión de los conocimientos entre generaciones y la organización de los cuatro pueblos presentes en la Sierra dependen del estar, permanecer, proteger y reproducir la vida de su territorio.

[E]s un sistema espiritual conformado por sitios sagrados que ordenan el territorio de la SNSM y permiten la supervivencia cultural de los cuatro pueblos indígenas, porque mediante ellos se reafirman los vínculos históricos, se aprende y enseña la Ley de Origen, se transmite la cultura, se fortalecen los lazos sociales, se consolida la noción de territorio ancestral como un proceso de construcción histórica por medio del cual se erige la cosmogonía de los pueblos indígenas, a la cual se encuentra ligada su historia e identidad cultural que les permite constituirse como pueblos con características especiales que los diferencian de los demás pueblos indígenas de Colombia. (Rodríguez y Saenz, S.F, pg. 295)

Por lo cual y teniendo en cuenta todas las aproximaciones teóricas mencionadas

anteriormente alrededor del concepto de permanencia territorial, el presente texto define, desde una construcción teórica, este concepto como: la persistencia de una comunidad o pueblo en un territorio considerado propio a pesar de las condiciones contextuales para permanecer o migrar de allí. Las motivaciones que permiten la permanencia territorial están mediadas por apegos comunes y relaciones históricas, epistemológicas, organizativas, espirituales y/o políticas con el territorio.

- **Territorio indígena**

Teniendo en cuenta que la apropiación territorial, se relaciona directamente con el concepto de territorio, se hace necesario definir este concepto, sin embargo, en lo que concierne a esta investigación resulta más apropiado definirlo desde la particularidad indígena.

Desde el resultado analítico del antropólogo Goldier (1989) el territorio es la porción de la naturaleza, y por tanto del espacio, sobre el que una sociedad reivindica y garantiza a todos sus adscritos o la gran parte de ellos derechos de control, uso y acceso a los recursos que dicho espacio provea, allí la comunidad debe estar en capacidad e interés de explotarlos según sus medios.

Llanos (2010) desde una perspectiva más epistemológica define qué territorio es un concepto que escapa de una sola disciplina, ya que las diferentes ramas del conocimiento pueden realizar definiciones de este concepto que le permitan un abordaje de las problemáticas que tienen que ver más que con dicha especialidad, ello implica que la noción de territorio tiene que ver más que con una visión geográfica, con un entramado de relaciones sociales que se dan en uno o varios espacios. “El territorio es un concepto más flexible, no sólo continúa representando el soporte geopolítico de los estados nacionales, sino que dicho concepto constituye una manifestación más versátil del espacio social como reproductor de las acciones de los actores sociales” (Llanos, 2010, pg. 8).

Asimismo el autor referencia que en el contexto de la globalización, el territorio, dentro de flexibilidad como concepto, también permite ubicarse en los no lugares, es decir que no depende de una georreferenciación, ello implica entonces que el territorio, es simplemente un espacio que sirve como medio para que una sociedad interactúe, se identifique y provea de significado en cuanto a las relaciones que se den allí.

En relación con lo indígena, López (2010) resalta que las nociones del territorio indígena tienen que ver con un conocimiento adquirido del territorio por los habitantes ancestrales de una comunidad, allí es entonces importante la transmisión que se ha dado de un conocimiento por las vías de adquisición de este en las comunidades, comúnmente es la vía oral. Del mismo modo allí se establecen desde lo indígena, para la autora, un proceso que no tiene que ver con delimitaciones físicas de un espacio, es decir que no tiene que ver con una reducción espacial, donde probablemente no existen los límites geográficos sino más bien una integración de sus pensamientos con espacios conjuntos o separados, allí la visión del

mundo tiene que precisarse para entender, entonces, cómo se da la relación con la naturaleza. Es por eso que no alejado de una noción occidental de territorio si se debe abordar, para el caso indígena

Con bases culturales y espirituales [que] les abarca una fuerte relación asociada a un espacio histórico y al sentido de seguridad como elemento de referencia constante, en el que se involucra la constitución en el ámbito tradicional de las actividades sagradas o espirituales, sociales, económicas y culturales de un grupo o varias poblaciones étnicas. (López, 2010, pg. 4)

Y desde otro punto de vista Herrera (2014) apoyada en la definición de territorio de Duncan de *landscape* y en contraste con Agnew y su concepto de territorio, entiende este concepto cómo un espacio que se considera propio en oposición al ajeno, allí se da el manejo u ordenamiento sobre lo que una persona, comunidad y estado considera territorio propio, a ello se incorporan elementos físicos del paisaje, pero también la transformación y uso que se dan sobre los mismos. Es decir el ordenamiento o arreglo de los mismos.

Desde lo indígena, Herrera (2014), para entender los procesos de ordenamiento territorial, establece unas delimitaciones por las cuales, desde el periodo del estado colonial, en lo que hoy es Colombia, se entiende el ordenamiento del territorio desde los asentamientos nucleados, es decir que en materia de territorio la política legislativa granadina se da desde un pensar espacialmente ordenado que va desde las fronteras del estado nación hacia la localización propia de un territorio para una comunidad particular y aparecen allí figuras como las de las regiones, las provincias, los departamentos y los municipios, allí la figura del territorio indígena depende entonces de la escala en la que esté, pues se comprenden desde la autora que existen niveles de territorios indígenas que inclusive, para el periodo que estudia, abarcan una o varias provincias.

Recogiendo todo lo anterior, la presente investigación construye la definición Territorio indígena como un espacio donde se dan las relaciones comunitarias y se satisfacen las necesidades colectivas e individuales de una población a partir de los recursos que este provea, allí se genera una identidad, un sentido de propiedad, cuidado mutuo y un conocimiento que se transmite de forma singular para cada comunidad indígena, para entenderlo es importante tener en cuenta la visión de espacio de la comunidad, su relación con el territorio y los demás seres que lo habitan, la historia o referente de el o los espacios que configuraron como propios y el uso racional, afectivo, espiritual u otro que tengan dichos espacios. Es decir la motivación que lleva a la realización de todas las actividades que se dan allí.

Desde un punto de vista contextual, para Colombia también se hace necesario establecer las condiciones escalares del espacio porque esto permite conocer qué importancia política y económica tienen estos territorios para el ordenamiento dentro de la nación, ya que dentro de Colombia la autonomía de los pueblos está supeditada a las políticas nacionales debido a que es un estado multicultural y no plurinacional. Así mismo fuera del contexto nacional

entender las relaciones con los territorios ajenos, o las condiciones escalares de los territorios indígenas dentro de las naciones permite entender los límites y las limitaciones sobre la disposición, apropiación y aprovechamiento del territorio en cuestión.

En resumen, un territorio indígena es un espacio donde se tejen relaciones comunitarias, donde se satisfacen necesidades colectivas e individuales y donde hay un conocimiento sobre el espacio y este se busca transmitir de generación en generación, las particularidades de estos territorios diferenciados de otros, dependen de la sensación de propiedad comunitaria de un pueblo indígena, además de las actividades que se realizan allí, las relaciones culturales, espirituales, económicas e históricas con el territorio y la dependencia o independencia que estos tengan frente a los territorios ajenos o administrados por otros.

- **Conflicto territorial**

Ya que el presente texto intenta realizar un análisis de las estrategias de permanencia de la comunidad Muysca de Suba en el territorio “El Santuario” dentro del marco de un conflicto territorial, para el presente texto se definirá esta categoría como un concepto. En primera medida es necesario precisar que los conflictos territoriales están asociados a temas políticos sobre el poder que se emana sobre un territorio por parte de un actor colectivo o individual. El capitalismo ha puesto en la conversación sobre estos temas, el denotar ciertos espacios como activos de los que se pueden generar ganancias, la presencia de algunos seres vivos en los espacios son concebidos como simples recursos para utilizar mientras que otros son simplemente desechados según las intenciones de quien posea el capital económico y legislativo para hacerlo. En muchas ocasiones cuando esto sucede las comunidades que habitan los territorios, por razones de apego histórico, cultural, familiar, comunitario, ecológico, económico, político, etc. Buscan la manera de permanecer en ellos y generan un conflicto de intereses sobre los territorios. Para estos casos el Estado funciona como mediador según las instancias legales de cada Territorio Nacional. tal como lo muestra Abarzúa (2017) para el caso de extracciones mineras en territorios indígenas de Argentina:

El caso del conflicto en torno al proyecto minero en Campana Mahuida refleja una más de las disputas que durante las tres últimas décadas se vienen dando en varios territorios del país por la defensa de los bienes comunes. La cosmovisión de los pueblos originarios (comunidades indígenas, mapuches, y/o campesinas) respecto de sus territorios donde la megaminería pretende instalarse genera el rechazo de las comunidades, que ven amenazada su forma de vivir cotidiana. También, es clara la falta, por parte del Estado, de implementación de consulta previa a las comunidades ante el impacto posible de proyectos de “desarrollo” determinados. Si la consulta previa se convirtiera en una garantía de participación igualitaria, libre, informada y vinculante, tal como se define en los derechos internacionales, podría constituirse en una herramienta propicia no solo para evitar prácticas económicas destructivas para las comunidades y sus territorios, sino para la consolidación de una política más justa entre ellas y en los Estados. (Abarzúa, 2017, pg. 14)

En esa misma línea y señalando desde la cosmovisión Wayuu el texto “*Hasta cuando soñemos*” *extractivismo e interculturalidad en el sur de La Guajira* (2015) muestra cómo para los pueblos indígenas las nociones sobre el territorio ni siquiera están definidos por límites físicos y que la importancia espiritual de ciertos lugares sobrepasa las nociones sobre la propiedad y uso del territorio desde occidente, es por eso que las comunidades de La Guajira han tenido, frente a los conflictos territoriales, que reclamar la propiedad inclusive del subsuelo.

Cuando los wayuu solicitaron al gobierno nacional constituir los resguardos de la Alta y la Media Guajira y el gran resguardo del sur, pidieron la adjudicación del suelo y el subsuelo porque, aunque ellos no conciben esa frontera física definida por la superficie de la Tierra, ya conocían la incompatibilidad entre la propiedad estatal del subsuelo y la cesión a empresas nacionales y extranjeras de derechos para su exploración y explotación y del usufructo que ellos hacían de estos espacios. (Archila, Arboleda, Coronado, Cuenca, García y Guariyú, 2015, pg. 337)

Allí se muestra cómo los pueblos indígenas han tenido que generar diferentes estrategias para hacer frente a los conflictos territoriales y poner su visión y relación con el territorio por encima de los intereses sobre los elementos del territorio.

A partir de lo anterior, en Rodríguez (2019) se puede interpretar que define los conflictos territoriales como pugna, tensión o desencuentro que existe entre visiones, sentimientos, proyecciones, maneras de propiedad, ocupación y uso del territorio, entre diferentes actores con intereses divergentes u opuestos. En los conflictos territoriales, según la autora, se disputa el acceso y propiedad de la tierra por las maneras en que es concebida y el significado que tiene para los diferentes implicados.

En ese mismo sentido, Hoffman y Velazquez mencionan que las disputas por controlar y usar los espacios, a distintas escalas, movilizan saberes y técnicas que desempeñan un papel central en la constitución de los argumentos y actores que elaboran y sostienen las contiendas. Esto es particularmente evidente en casos de conflicto abierto sobre recursos territorializados (aguas, minas, bosques), en aquellos que los saberes territoriales de unos y otros se oponen” (Hoffman y Velazquez, 2020, pg. 1). Allí los conocimientos culturales y jurídicos sobre las disposiciones territoriales configuran y reconfiguran la contienda, señalan los autores, para posteriormente concluir:

Los saberes territoriales constituyen un campo de interpretación que permite entender cómo, más allá de espacios concretos, las hegemonías (locales, coloniales, postcoloniales) se construyen, fortalecen o debilitan según los contextos; cada fase histórica produce delimitaciones, territorializaciones, prácticas y saberes asociados que se plasman temporalmente en el espacio. (Hoffman y Velazques, 2020, pg. 6).

Por lo cual para el presente trabajo cosntruye una definición alrededor del concpeto de conflicto territorial: La pugna, tensión o disputa política por el control y dominio por un espacio territorial en donde influyen los conocimientos hegemónicos, históricos, culturales, espirituales y jurídicos sobre los espacios. allí los intereses, visiones, habitabilidades y nociones sobre los elementos, poblaciones y los seres presentes influyen en la permanencia o desplazamiento de una comunidad, población u organización oriunda, con presencia o intenciones de hacerlo en el territorio y en las estrategias usadas para permanecer o migrar.

Resultados y análisis

Capítulo I: Alrededor del Santuario: Para entender el conflicto entre los Muyscas de Suba y la contraparte por el territorio El Santuario

Teniendo en cuenta que la presente investigación tiene como objetivo principal analizar las estrategias de permanencia de la Comunidad Muysca de Suba en el territorio El Santuario, se hace expresa la necesidad de entender las motivaciones por las cuales se establecen unas estrategias para permanecer en este territorio. La principal razón, y en lo que se enfoca el presente capítulo, es en el conflicto por la titulación de los predios que conforman el territorio

El Santuario. Por tal motivo, durante este apartado se buscará responder la pregunta: ¿cuáles son las características del conflicto que existe entre los inversionistas privados y el cabildo Muysca de Suba sobre el territorio “El Santuario” a partir del año 2018? Por lo cual el presente capítulo está organizado en tres partes. En primer lugar, se explicarán los asuntos que caracterizan el territorio El Santuario: su extensión, localización, historia, titularidad y proyecciones. Posteriormente se establecerán las visiones e intenciones de cada actor dentro del conflicto territorial en El Santuario y finalmente se hará énfasis en las nociones sociológicas del conflicto para responder a la pregunta orientadora.

Para empezar, El Santuario es un territorio ubicado en la localidad de Suba que se encuentra dentro de lo que algún momento fue el resguardo Muysca de Suba y en lo que hoy es la UPZ Suba Centro de esta localidad. Los datos de su titularidad, historia, extensión y proyecciones están basados, para la presente investigación, en (1) el Decreto 576 de 2010, (2) el documento de Querella, (3) los relatos de líderes de la Comunidad Muysca de Suba y (4) la propuesta de negociación del Cabildo Muisca de Suba.

Cómo ya fue mencionado, el territorio El Santuario, según el Decreto 576 de 2010, está conformado por 15 predios en total cuya extensión varía según los propietarios. La sumatoria de estos predios es de 10,5 hectáreas⁵. Según registra el mismo Decreto 576 de 2010, la propiedad de los predios que conforman el territorio El Santuario está en manos de más de 10 personas. Sin embargo según certifica la Cámara de Comercio de Bogotá el 29 de julio de 2019 se registró la sociedad, con número de matrícula 03145451, “Inversiones El Santuario Suba S.A.S”, que se encuentra representada por Alejandro Balcázar, por lo cual y en adelante los actores reconocidos en la presente investigación serán: María Consuelo Ángel de Vargas, Alfonso Ángel Díaz y Alejandro Balcázar en representación de Inversiones El Santuario Suba S.A.S, quienes figuran cómo los responsables y dueños titulares de los predios que conforman el territorio El Santuario.

Además, el Decreto 576 de 2010, que es el decreto que adopta el plan parcial para la urbanización del territorio El Santuario, dice que desde la fecha en que es aprobado pueden iniciar las fases para el desarrollo del plan parcial para la urbanización de esta zona, ubicada en la dirección cra 86 146c-50 en la localidad de Suba, en Bogotá, Colombia, sin embargo, en dicho documento se establecen una serie de responsabilidades de los urbanizadores que serán expuestas a continuación.

En primer lugar, para la implementación del proyecto, la Secretaría Distrital de Ambiente solicita que para que sea viable, se debe presentar, junto con la propuesta de diseño

⁵ El Santuario A tiene una extensión de 41.918,22 metros cuadrados, el Santuario B tiene extensión de 37.738,68 metros cuadrados, el Chircal tiene una extensión de 6.665.85 metros cuadrados, el Santuario GH con una superficie de 3.250,00 metros cuadrados, el Santuario B' con 1.665,48 metros cuadrados, los cumbre lote 1, 2, 3, 4, 5 y 5a que tienen una superficie de 5.953,02 metros cuadrados en suma, el Santuario C y D que tienen una extensión de 7.128,35, la toma 9 con 534,30 metros cuadrados, la toma 10 con 465,60 metros cuadrados y la toma 11 con 298,70 metros cuadrados. Dando como resultado una superficie de 105.618,20 metros cuadrados o unas 10,5 hectáreas.

paisajístico, un inventario de árboles patrimoniales e inventario de árboles en alto riesgo previo al trámite de licencias urbanísticas. Además de la estructura ecológica principal de la zona, existe la responsabilidad de los inversionistas en el proyecto de conectar dicha estructura ecológica del parque mirador de los nevados y el área forestal de los cerros de Suba, dicha estructura está conformada por:

1. Área Forestal Distrital de los Cerros de Suba.
2. Parque Metropolitano Mirador de los Nevados
3. Corredor Ecológico Vial de la Avenida Boyacá.
4. Corredor Ecológico Vial de la Avenida Transversal de Suba.

Los espacios públicos verdes propuestos en el plan parcial deben lograr una conectividad ambiental y espacial con el Parque Metropolitano Mirador de los Nevados y el Área Forestal Distrital de los Cerros de Suba (secretaría de planeación distrital, 2010)

Y sumado a esto, las normas ambientales complementarias son:

Se recomienda que el 30% de las zonas de cesión sean dispuestas en esta área [reserva ambiental]. El diseño de la vegetación de esta zona será previamente avalado por la Secretaría Distrital de Ambiente a través de la Subdirección de Ecorbanismo. Esta área debe tener un enriquecimiento con vegetación nativa y se debe hacer un manejo adecuado de la vegetación foránea existente. Se debe realizar la identificación de árboles patrimoniales: Interés histórico o cultural, especies vedadas o en vías de extinción, especies raras (por su cantidad en la ciudad), individuos o con características fenotípicas que deban reproducirse en los programas de arborización, con el fin de ser protegidos e incorporados en el diseño paisajístico, según lo establecido en el Acuerdo 327 de 2008, "Por medio cual se dictan normas para la planeación, generación y sostenimiento de zonas verdes denominadas "Pulmones Verdes" en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones". Mantener como mínimo un 80% del área de la zona de cesión en superficies blandas. Elaborar una propuesta de diseño con criterios de recuperación y restauración en las áreas perimetrales y conectoras de la estructura ecológica principal [...]. El diseño debe contemplar cobertura vegetal nativa en las zonas mencionadas. (Secretaría de planeación distrital, 2010)

Sin embargo, a pesar de todos estos condicionamientos, en el artículo 4°, en el cuadro de áreas generales del Decreto 576 de 2010 donde se expresa área por área la planeación de los espacios para la urbanización, se muestra que en el terreno hay un 0% de áreas de reserva y/o de afectaciones y un 100% de área urbanizable de las cuales solo el 17% estarían destinados a zonas verdes de cesión y el 2,23% a zonas verdes adicional taludes. Lo que significa que menos del 20% de lo que hoy es un espacio 100% verde terminaría con vegetación.

Asimismo y según el mismo Decreto 576 de 2010, se tendría la responsabilidad de socializar el proyecto, sus fases y sus impactos con los propietarios de las viviendas aledañas al territorio El Santuario. Más adelante se menciona que:

El día 22 de octubre de 2010 en la Secretaría Distrital de Planeación, se llevó a cabo la socialización de la formulación del proyecto del plan parcial "El Santuario" según consta en la memoria de socialización, con la asistencia de 12 de los propietarios de los predios incluidos en la delimitación a quienes se les presentó la formulación, la cual se distribuyó así: I) Fase de información, II) Fase de diagnóstico, III) Propuesta urbanística y IV) Estructura general del sistema de reparto de cargas y beneficios.

El día 29 de octubre de 2010 en la Secretaría Distrital de Planeación, se llevó a cabo la primera socialización de la formulación del proyecto del plan parcial "El Santuario", con la asistencia de 51 vecinos colindantes, de los predios incluidos en la delimitación del plan parcial a quienes se les presentó la formulación según consta en las Actas, la cual se distribuyó así: 1) Fase de información, II) Fase de diagnóstico y III) el Planteamiento Urbanístico. (Secretaría de planeación distrital, 2010)

Otra de las responsabilidades de los inversionistas es entregar los planos donde se especifiquen linderos y áreas de cada uno de los predios ya que será necesario ajustar las cesiones derivadas del proceso de urbanización en la Curaduría Urbana correspondiente.

En términos de acceso a servicios públicos en la urbanización, el decreto menciona la aprobación de telefonía, electricidad y gas natural. Sin embargo para el acceso al acueducto menciona que los urbanistas deben garantizar la conexión al acueducto para que se pueda prestar este servicio.

La viabilidad del servicio de acueducto establece que por condiciones de presión únicamente se podrá garantizar el servicio directo hasta la cota 2.675 IGAC. Lo anterior no puede entenderse como restricción al desarrollo de los suelos por encima de la cota sino como la obligación de que el urbanizador responsable construya las redes internas lo cual incluye la instalación de los sistemas de bombeo para garantizar las presiones necesarias. (Secretaría de planeación distrital, 2010)

Así pues, el Decreto 576 de 2010, muestra las responsabilidades adquiridas tras la aprobación del plan parcial, en esa vía los inversionistas muestran avances en dichas responsabilidades cuando exponen dentro del documento las fechas en que fue socializado el proyecto con los propietarios de predios aledaños. Y según esto, en cuanto se cumplan esas responsabilidades podrían realizar el proyecto urbanístico en la zona por ser los usufructuarios del suelo.

En contraposición, la comunidad Muysca de Suba expresa desde sus diferentes vivencias comunitarias e individuales la historia de este territorio. Por ejemplo, don Eurípides Caita cuenta que “El Santuario fue un reservorio de agua [...]. La historia de los espacios es porque nosotros tenemos un asentamiento indígena, vamos por 4 generación y estos son los espacios que estamos protegiendo aproximadamente hace 200 años” (E. Caita, comunicación personal, 22 de septiembre 2021). Él, que siendo vecino del territorio El Santuario, expresa que desde la disolución del resguardo las familias indígenas han luchado por la protección de estos

territorios. Asimismo David Chizaba, sabedor espiritual de la comunidad y criado en las cercanías al El Santuario cuenta que:

Este [El Santuario] es parte del primer cementerio, en el sitio que estamos que es aquí al lado, a unos escasos 20 metros, de lo que es el mirador de los nevados y está también hace parte del cementerio antiguo de nuestros ancestros. [...] me parece que esté es el segundo cementerio, porque el de 21 ángeles fue el primero [...] este me parece mucho que es el segundo y pues esto tiene mucho cuento de todos. Este era paso obligado de los ancestros porque acá a escasos 30 metros es donde estaba el camino según contaban mis padres, mis abuelos. Porque por la parte de abajo estaba por lo general inundado. [...] Entonces este es el sitio donde ellos caminaban para no tocar abajo con el agua ni nada de eso. Y pues esto tiene mucho porque aquí aparecía el niño tunjo [...] porque era el que acompañaba a los niños sobre todo.

Aquí está, hago parte de historia porque yo me crié en el barrio siguiente [...] este es un pedazo que, mejor dicho, estamos colindando con Caita aquí allá y Caita aquí. y en este espacio está la Ieca, esta gran piedra que encontraron los chicos cuando empezaron a subir acá, entonces esta piedra la limpiaron y empezaron a ordenarla y a limpiar el espacio y aquí venimos a palabrear, a sembrar palabra, a ofrecerle pensamiento a la Ieca, así como decía yo que para nosotros todo tiene una razón de ser. Para nosotros esto es una memoria, es una esencia. (D. Chizaba, comunicación personal, 25 de septiembre del 2021)

Aquí el sabedor enuncia la importancia espiritual del territorio El Santuario, denotando la presencia de una piedra sagrada, la utilización del espacio cómo un antiguo lugar de tránsito y el uso histórico, resaltando que en estos espacios estaban los cementerios indígenas. Lo que, a luz de las categorías de la presente investigación, se puede evidenciar que se refiere a El Santuario cómo un territorio indígena. Lo que guía los intereses de la comunidad Muysca hacia su posición en el conflicto

El alcalde mayor de la comunidad Muysca de Suba, Jeison Triviño, en esta misma vía cuenta que “Dentro de las tradiciones orales de la comunidad, de los ejercicios del reconocimiento del territorio, vemos que donde queda el Santuario era el antiguo cementerio indígena, al ser un espacio de cementerio y en la montaña, un espacio verde con agua, con nacimiento, donde pasaba la quebrada, se reconoce como un santuario” (J. Triviño, comunicación personal, 08 de septiembre del 2021). Contando el origen de la denominación de Santuario al territorio.

Y en síntesis, el Gobernador de la Comunidad reúne todos estos aspectos contando la historia de este territorio y los lugares que existen dentro de El Santuario:

La historia más general, es que el predio del Santuario hacía parte del resguardo de nuestra comunidad, en el momento de la disolución del resguardo se menciona que, por solicitud y petición de la misma comunidad, se van a dejar parte de los cerros como propiedades colectivas. Cuando uno mapea y cartografía donde está ubicada la comunidad caza perfectamente la zona de la suburbanización, es decir el antiguo resguardo le da forma, camino a cómo se va a formar las diferentes UPZ, a cómo se va a formar a localidad y esa misma formación nos va a permitir hacer lecturas de los lugares donde hay mucha multitud de comunidad y espacios donde hay ausencia, lo cual lleva a una pregunta cuando uno lee

contemporáneamente El Santuario, y es ¿si eso era propiedad colectiva, parte del cerro, quien terminó vendiendo eso? ¿Por qué la comunidad está más concentrada en esta parte occidental de la montaña y por qué la parte oriental de la montaña están los ricachones? ¿Quién termina ocupando eso? Ahora, El Santuario, su predio cuenta contemporáneamente con diferentes tipos de bosque: chusque, curubos, diferentes tipos de suelos [...] y esa parte del bosque es totalmente diferente tanto en clima, en humedad en tierra y en vegetación [...]. Todavía hay planta de agua, como el chusque. Como parte social, cultural [...], el primero es la misma entrada donde se está construyendo el fuechy y dónde está la Mana de agua. El otro espacio es donde está la piedra, el fuechy y dónde está la huerta. El siguiente espacio es la planada, donde se puede observar los atardeceres y compartir un espacio de palabra. El siguiente espacio es donde están las abejas [...]. Otro es donde se han venido sembrando las cenizas de nuestros muertos y está la parte del mirador y ahí uno divisar casi que 180° la ciudad y al otro lado la planada para jugar fútbol y demás como espacios sociales de encuentro. La delimitación: está el parque [...], la parte alta del socavón con 40 metros de caída. La parte donde conecta la urbanización, hueco y la parte del bosque de eucaliptos y hacia este lado es el barrio Miraflores, como las viviendas ricachonas que están abandonadas. Y los caminos al interior. (I. Niviayo, comunicación personal, 29 de septiembre del 2021)

Es justo en esos espacios que existen hoy dentro del territorio, donde la comunidad Muysca de Suba ha tenido incidencia, que se detona el conflicto, según el documento de Querella presentado ante la Alcaldía Local de Suba. Allí se resaltan cómo hechos principales que la propiedad de este territorio está en manos de la Familia Ángel y Díaz y el grupo de Inversiones Santuario Suba S.A.S, manifestando literalmente que:

Desde tiempos inmemorables, las familias ANGEL y DIAZ, su ascendencia y descendencia, han estado en relación permanente con el predio antes descrito, ejerciendo su posesión en forma pública, quieta, pacífica e ininterrumpida, realizando sobre el mismo los actos posesorios que le corresponden al verdadero dueño, amo y señor de un bien de esta naturaleza, tales como hacerle limpieza, cercarlo, plantar mejoras, usufructuarlo, convenir con personas del sector la vigilancia y cuidado del lote en nombre de los propietarios, gestionar trámites ante diferentes entidades, entre ellas está la misma alcaldía local. (2020, pg. 3)

Posteriormente dicen que en una de las visitas que los dueños realizaron al predio, se enteraron de la presencia de la comunidad en el territorio Santuario de la siguiente manera:

De acuerdo con lo que han informado mis mandantes, y así como lo confirma la respectiva acta de reunión del barrio Miraflores, vecino al predio, el 22 de julio inmediatamente anterior en horas de la tarde se encontraban visitando el predio, como lo hacen frecuentemente, y fueron abordados por algunos miembros de la comunidad quienes los invitaron a participar de la reunión de la junta de acción comunal, que en ese momento se encontraba reunida con la comunidad y un edil de la localidad de Suba tratando asuntos relacionados con la inseguridad que ha venido afectando el sector, y muy seguramente el lote el santuario A, Y los predios aledaños, debido a la presencia de personas extrañas con aspectos de vagabundos y drogadictos en la zona lo cual representa o puede ser generador de situaciones de peligro para los habitantes del barrio Miraflores y el área circunvecina [...]. Aceptada la invitación [...] Se acercó un grupo de unas 15 personas aproximadamente y, quien tomó su vocería manifestó

que son miembros del cabildo indígena muisca de suba, Que ellos han ingresado al lote [...], preguntando que si se encontraban presentes los propietarios, y al indicarles quienes son, les manifestaron públicamente que tienen interés en hablar con mis clientes para que se les formalice la tenencia del predio a través de un contrato de comodato que son una comunidad organizada que se encuentra procurando recuperar sus tradiciones ancestrales y que este terreno es apto para propender tal fin. (2020, Pg.4)

Posteriormente, indican en este documento que el señor Alejandro Balcázar solicitó a la comunidad que los llevaran a un recorrido por el espacio y evidenció la presencia de la comunidad a través de lo que parecía ser una casa, letreros que indican que era un espacio protegido por la guardia indígena y una manguera de la que suponen se hizo un flujo de agua, continúan diciendo que:

se realizó el estudio del caso se hizo una visita al predio y su entorno, se verificó el estado actual de la heredad y se evidenciaron las afectaciones a la posesión, de las que viene siendo objeto por parte de quienes han manifestado ser miembros del cabildo indígena muisca de suba, y personas indeterminadas, que recorren indiscriminada e indistintamente el lugar, atraídas por la exuberante vegetación y la ausencia de vigilancia permanente lo cual ha conllevado a que consoliden senderos y caminos peatonales con diferentes trayectorias, se planten árboles y plántulas de origen y especies desconocidos, que se despeje en fracciones del terreno en diferentes zonas del predio de mayor extensión, se instalen colmena de abejas [...], lo que, además, representa un peligro para los desprevenidos transeúntes que circulan por el lugar; también se evidencia que se han instalado cambucha o sitios de reposo, los cuales se prestan para que ingresen personas desconocidas o de dudosa procedencia y reputación para que haya consumo de estupefacientes y alcohol, entre otros vicios [...] en fin, toda una serie de circunstancias generadoras de situaciones de peligro por los riesgos que representan y asumen quienes ingresan al lugar sin autorización alguna, expandiéndose incluso accidentes con lesiones por la topografía e irregularidad de los caminos, la espesa vegetación, posibles animales y, lo más importante, lesionando la posesión y por efecto la propiedad y dominio del bien inmueble. (2020, pg. 5)

Y para terminar, parafraseando el documento, realizan cómo peticiones: (1) Declarar como invasores, al Cabildo Muisca de Suba y las demás personas indeterminadas que, por vía de hecho se encuentran perturbando la posesión del predio inmueble urbano denominado El Santuario de Suba. (2) Que como efecto de la declaración se les conceda la protección y el amparo de la posesión sobre el mencionado predio a los querellantes, María Consuelo Ángel de Vargas, Alfonso ángel Díaz e Inversiones el santuario suba S.A.S, Representada legalmente por Alejandro Balcázar Vanegas. (3) Qué, en caso de desacato o rebeldía, se proceda, de ser necesario, a llevar a cabo el desalojo de la comunidad y sus cosas, con el apoyo de la fuerza pública. (4) Que se les advierta sobre las consecuencias de orden civil, administrativo y penal que les puede generar el desacato de las órdenes de policía y la reiteración en sus conductas reprochables.

Alrededor de esta situación y en contraposición con lo que se expone en el documento de Querella, el Gobernador del Cabildo Muisca de Suba esclarezca que, inclusive yendo más

atrás en el tiempo y contando el primer contacto de la comunidad Muysca en el territorio El Santuario y las alternativas a permanecer en ese territorio que pensaban estaba baldío, tienen, el mismo día que los dueños relatan en el documento de Querella, el primer contacto con los dueños y representantes del territorio El Santuario. Sin embargo el Gobernador cuenta que este primer contacto termina con acuerdos verbales en pro de una negociación por la titulación del terreno.

Por otro lado está el cuento de los supuestos dueños de la tierra. Del año 2017 al año 2019 nosotros pensamos que eso era un territorio baldío, por lo cual la estrategia jurídica es acudir al Decreto 2333 que reglamenta el tema de las tierras baldías y su posesión por las comunidades indígenas [...] en ese proceso yo me encuentro el plan parcial del Santuario, entonces ahí me di cuenta [...] se van a construir una serie de edificios. [...] ahí aparece el chip catastral de los supuestos dueños de la tierra. De lo que me acuerdo es que de esos dueños había un apellido: Ángel. Resulta que [...] en el año 2020, en junio del año 2020 [...] empieza a aparecer un señor de por ahí de la cuadra, que empieza a amedrentarnos y a decir que esa tierra era de él [...] Nosotros sabíamos que no era de él entonces normal. [...] Yo le digo a la guardia que no ataquen si no nos atacan, entonces hicimos una red de comunicación por el WhatsApp para estar informados de lo que acontecía en el territorio. Resulta que un miércoles por la mañana me llaman a avisarme que hay un señor con machete que está amenazando a don Nicolás y a su hijo Juan. Don Nicolás se enfrenta a él de manera verbal pero no física. [...] yo les digo denme 5 minutos y salgo corriendo para allá y que hice yo, llamé al comandante de la policía y les avisé que hay un señor amenazando al capitán de la guardia con machete [...] y lo que yo me demoré en llegar allá llegó la patrulla y al llegar el señor ya no estaba [...] al llegar les pedimos que nos explicara la situación y que si tenía algún documento que probara que él es dueño de la tierra nosotros inmediatamente nos salíamos de ahí. El señor no presentó nada y dijo que él conocía a los dueños y que él era el cuidador del espacio. Que le pagaban por eso [...]. Él dice, en un momento, es que los dueños si vienen hoy y nosotros dijimos pura carreta y nos retiramos. [...] y a eso de las 3 de la tarde alguien subió y me dijo: "gober si están reunidos allá, que está la policía, los ediles y no se quien más". Entonces yo arranque con la guardia que ya tenía su identificación, su chaleco y cuando llegamos, claro, esa mano de gente y todos uy que pasó acá y dijimos hola que somos del cabildo que queremos participar y justo me encuentro con el edil Julio Barajas que es el encargado de temas de seguridad [...] y el me saluda y me da la bienvenida al espacio. [...] Era una reunión de seguridad con las ediles de La Toma y Miraflores, que son los barrios vecinos ahí al Santuario [...] y se estaba diciendo que la zona está muy peligrosa, que hay muchos venezolanos que están robando, que allá en El Santuario se están subiendo a violar, a robar y no sé qué más cosas. Ahí nosotros dijimos: "comunidad, nosotros, al contrario, estamos prestando un servicio, desde que la guardia está ejerciendo en el espacio se han salido parte los venezolanos y se han salido los gamines [...] se está ejerciendo un control en el espacio" y ahí les presente a la guardia plenamente identificada con su chaleco y el logo del cabildo. Listo ahí se acaba la reunión y justo entre la gente se encuentran dos personas que si tienen cara de ricachones y me dicen que ellos lo dueños de la tierra, nosotros nos acercamos y nos presentamos y ellos dijeron "si nosotros somos los dueños, es la tierra de la familia" ahí yo les dije: venga aprovechando que los conozco [...] cuadremos una cita para hablar bien y me dicen aprovechando que estamos acá porque no nos muestran que es lo que han estado haciendo [...] y él dice que el señor de apellido Ángel y ahí recordé el documento que había

visto [...] y entonces ahí yo tenía dos opciones arrancar peleando con ellos o intentar decirles que trabajemos todos por esa tierra. Yo lo que hice fue hacer uso del don de la palabra y me los lleve a mostrarles el espacio y les iba contando la historia de la comunidad y claro llegan y ven que está la comunidad reunida, que no es un espacio inseguro, al contrario es un espacio amplio, verde, bonito, con huertas, ven un espacio construido con los mismos elementos del territorio, ven a una comunidad en un territorio haciendo un espacio pedagógico. Cuando terminamos el recorrido ellos me preguntan, una vez más, ¿Gobernador, ustedes están apropiándose del espacio?, yo les digo que según los estatutos de mi comunidad debo proteger los territorios y espacios sagrado y acá hay una piedra sagrada, mírela. [...] y ahí yo les dije: "amigos miren, tenemos dos caminos: uno es que nos agarramos a partir de demandas porque acá nosotros tenemos una piedra sagrada y léanse el tema de la Línea negra en la sierra nevada. Para que vean que hay antecedentes de que el Estado reconoce el territorio de una comunidad sin que haya un título de propiedad y ustedes aleguen que tienen los títulos [...] y al final ninguno gana. Opción dos, somos gente, tenemos el don de la palabra, hablémonos [...] les estaba mostrando que como comunidad tenemos alternativas para comprar la tierra y nosotros ganamos la tierra y ellos la plata y todos ganamos algo, inclusive la ciudad porque le conviene tener un espacio verde [...] Fue muy loco porque al final los manes apostaron y dijeron nos gusta la idea [...] que ellos querían hablar con los dueños mayores y llevar la propuesta y me dijeron que firmáramos un contrato de arrendamiento [...] yo en contraposición les propongo que hagamos un comodato y así no hablamos de plata porque nosotros les damos seguridad en el espacio y ellos nos dejan trabajar en el espacio y así nos fuimos todos contentos. (I. Niviayo, comunicación personal, 29 de septiembre del 2021)

Sin embargo, el mismo Gobernador relata los hechos que desembocaron en la Querella, cuando justo el día que la propuesta sería presentada a los dueños mayores de la tierra, una situación provocó que la negociación, al menos por ahora, se detuviera:

Como todo eso fue en el marco de la pandemia pasamos de ese encuentro, hasta octubre y yo no me pude reunir con los dueños para llegar a un acuerdo. Y un día me llama uno de los socios y me dice: "la mitad de la familia está en contra de la propuesta y la otra estamos a favor. Entonces vamos a presentarle la propuesta a mi padre" [...]. Resulta que el día que hicieron la reunión, como a las 6:30 de la noche uno de ellos me llama y me empieza hacer preguntas tipo: "¿Usted es el gobernador de la comunidad? ¿O sea que usted mandata sobre su comunidad? ¿Es decir que la gente obedece y acata cuando usted manda?" y él me tuvo como 10 preguntas y resulta que ese día, familiares del señor esté con machete, se metieron al Santuario a consumir bazuco. Jeison se los encuentra y tienen un encuentro verbal con ellos y se fueron. Pues Jeison no avisó nada porque él pensó que fue algo muy pequeño y ya. Pero resulta que este man me estaba haciendo todas estas preguntas porque justo ese día que les estaban presentando la propuesta al mayor de la familia, entró una llamada del señor que supuestamente cuida el espacio diciendo que: "los indígenas los habían sacado del espacio diciendo que eso es de ellos y amenazaron a mí y a mi familia con cuchillo". Y claro el viejito que era militar y es el dueño de la tierra pues se asusta de una vez y dice que no quiere nada y dice que se salgan y eso termina rompiendo el proceso. (I. Niviayo, comunicación personal, 29 de septiembre del 2021)

Pero una vez más, conservando la posición de negociar la tierra, el Gobernador relata que el día en que la Querella fue presentada se reunieron con el representante legal de los dueños tras una conversación con el representante de Inversiones Santuario de Suba S.A.S, para hablar alrededor de la posibilidad de hacer un negocio por el territorio El Santuario. Sin embargo, la posición de los dueños y representantes es de establecer una negociación, una vez se retiraran del espacio. Lo que deja en entredicho la posibilidad de establecer negociaciones.

Ahí entonces el señor de la constructora me llama y me dice que ellos están dispuestos a negociar con nosotros si nos salimos de las tierras, pero yo digo no, si me salgo de las tierras pierdo completamente, pero si me quedo tengo que llamar la atención de la guardia para que me informe de lo más pequeño a los más grande. Entonces el abogado dice que el radica una carta para el desalojo de la comunidad del espacio antes de hablar conmigo para cualquier cosa y efectivamente el abogado radicó la carta y al día siguiente se reunió con nosotros y nos llevó el folio de la querella donde nos acusaban de un montón de cosas [...] los primeros 45 minutos de conversación fueron muy muy tensos. Pero llega un momento muy mágico donde yo le empiezo a contar la historia y le cuento de mis encuentros con Alfonso Ángel y Fernando Belarcazar, entonces mostrándole fotos y videos llega y el man nos empieza a felicitar y su energía cambió completamente [...] Saliendo del espacio había un evento en la plaza de Suba con los ediles y el alcalde de Suba, apenas el alcalde de Suba me ve, me dice, gobernador venga a participar bienvenido y este man, el abogado, queda cómo: ¿usted conoce al alcalde? y yo le empiezo a explicar cómo funciona la organización, la comunidad. Nuestras relaciones con la institución y demás. Y claro el tipo sorprendido me tomó fotos ahí, yo con el alcalde y los ediles. Pero hasta finales de ese año, a pesar de que el abogado se mostró de nuestro lado, la posición fue esa, salimos del territorio para negociar (I. Niviayo, comunicación personal, 29 de septiembre del 2021)

Posteriormente, según el Gobernador, logra un acuerdo el día en que la comunidad, desde su interés por negociar, iba a desalojar el espacio y nuevamente se abren las negociaciones entre la comunidad y los dueños por el territorio El Santuario.

En febrero de este año el abogado me dice que la posición sigue esa y yo, siempre desde una posición estratégica, le digo bueno me voy a salir, para tal fecha en marzo, convóquelos en el espacio que ese día me voy a salir. Mi estrategia era tumbar la casita, pero igual ir todos los días y montar el fuech. Pero esa estrategia no la tuve que aplicar, el día del supuesto desalojo. Llegó el alcalde de Suba, un representante del acueducto, llegaron los dos dueños con los que yo venía hablando, el abogado y tenemos una mini reunión ahí. Yo les dije en serio ¿a ustedes les parece que tumbemos esto? mostrándoles que todo el cuento era diferente. Entonces Alonso dice yo no veo problema. Ese día firmamos un documento donde se acaba la querella y donde se supone empezábamos los diálogos para darle solución al tema del Santuario (I. Niviayo, comunicación personal, 29 de septiembre del 2021)

Lo que deja, tanto para la comunidad cómo para los inversionistas, un encuentro pendiente en el que la comunidad Muysca de Suba presentaría su propuesta de manera formal, sin embargo y cómo cuenta el gobernador, no han podido reunirse aunque mantiene contacto con cada uno por separado.

En el documento con el que el Cabildo Muisca de Suba hizo la presentación formal de la propuesta con los inversionistas y hoy dueños del territorio El Santuario, se expresa que la presencia de la comunidad Muysca de Suba en el territorio El Santuario responde a necesidad de la comunidad de proteger la naturaleza y los lugares sagrados para su comunidad, según cómo lo establecen los estatutos de esta comunidad. Luego expresan que el objetivo del documento es:

Como lo hemos venido manifestando en nuestras reuniones, queremos, a través de este medio escrito, expresar a usted y a los propietarios del lote de terreno EL SANTUARIO A DE SUBA, a quienes usted representa, propuestas de solución que nos permitan generar confianza entre las partes y orientar mancomunadamente todos los esfuerzos hacia el objetivo de realizar la compra del predio por parte de nuestra comunidad. A esta iniciativa de compra del predio, se suma el apoyo de las autoridades Locales (Alcaldía Local), del Distrito (alcaldía Distrital) y el Gobierno Nacional (Agencia Nacional de Tierras) y acueducto de Bogotá, quienes ya han realizado reuniones con nosotros. (Cabildo Muisca de Suba, 2020, pg. 1)

Posteriormente, relata la importancia espiritual y comunitaria que tiene El Santuario para la comunidad Muysca de Suba. Donde, según el Cabildo Muisca de Subas (2020), la piedra y el cerro les permiten empezar a sanar las heridas familiares que existen en la comunidad, generar procesos de educación ambiental, fortalecer desde la medicina ancestral a la comunidad y permitir sanar a familias indígenas que día tras día se ven enfermas espiritualmente

En el documento de propuesta, el Cabildo (2020), continúa contando los encuentros que han tenido con el señor Hernán Peña, el cuidador contratado por los inversionistas, y manifiestan el desinterés que cómo comunidad tienen para tratar con él y prefieren seguir manteniendo conversaciones directamente con los dueños y representantes del territorio El Santuario. También expresa que la comunidad Muysca de Suba nunca ha desconocido la titulación de estos predios. Manifestando su interés por mantener una negociación en buenos términos.

Adelante mencionan los esfuerzos políticos y estratégicos que la comunidad ha realizado para mostrar la viabilidad de la propuesta, tras la manifestación por parte de los propietarios del interés por vender el predio.

Resumidas, así las cosas, queremos expresarles que las gestiones que hemos venido adelantando ante las diversas entidades locales, distritales y nacionales, han tenido eco, y las manifestaciones recibidas coinciden con nuestro interés en buscar la preservación de la naturaleza y tener un espacio que nos permita recuperar y transmitir, a las nuevas

generaciones, nuestras raíces ancestrales, a lo cual se suma lo expresado por el Dr. Cifuentes, en el sentido de que los propietarios del inmueble están en disposición de vender el predio. (Cabildo Muisca de Suba, 2020, pg. 4)

Finalmente, la Comunidad Muysca de Suba, dentro de la propuesta hace dos solicitudes. Sacar al señor Hernan Peña de la conversación alrededor de los acuerdos por El Santuario y firmar un contrato de comodato

También les hemos expresado nuestra preocupación por la conducta desplegada por un señor Hernán Peña, quien anteriormente se nos presentaba como el dueño del lote, pero que jamás exhibió título que así lo acreditará. Hoy sigue insistiendo en que él es el dueño del lote, pero nosotros ya no dialogamos con él por la amedrantación con machete que ha realizado contra los jóvenes y abuelos de la comunidad. Por eso reiteramos que queremos hablar directamente con ustedes como dueños y no con personas con accionar dudoso que han distorsionado nuestra labor y nos han amenazado.

[La firma del] Contrato de comodato es como un contrato de arrendamiento en donde no se genera un pago económico, sino unos compromisos. Ustedes como dueños, generan un “préstamo” del espacio, y nosotros a cambio ofrecemos seguridad del espacio, no permitiendo que indigentes o personas con consumo ingresen a realizar actividades en el terreno, por otro lado, nuestra labor es también poder reforestar y cuidar la naturaleza del cerro. Bajo esta premisa, se reconoce plenamente y legalmente su posición como dueños del territorio, permite generar un documento legal que fortalezca nuestra confianza mutua, dignificar nuestra labor como guardianes de la naturaleza y generamos un trabajo de protección de la zona para vecinos del sector y para el mismo predio. (Cabildo Muisca de Suba, 2020, pg. 5)

Dentro de la presente investigación también se busca entender la visión de la comunidad respecto a este conflicto, para categorizar lo sucedido entre la Comunidad Muysca de Suba y los inversionistas, se les preguntó a Don Eurípides Caita, a David Chizaba y a Jeison Triviño. Líderes de la comunidad sobre el conflicto por el territorio El Santuario.

Don Eurípides Caita de 64 años, vecino y líder en defensa del territorio El Santuario respondió que

Si, lo que son curadurías, la alcaldía mayor de Bogotá, la secretaría de medio ambiente y en fin estas entidades, no les preocupa sino expedir licencias sin primero llegar a dialogar con las comunidades. Estas entidades se están dando la idea que esto es una invasión, pero nosotros ya hemos hecho nuestro trabajo y esto no son invasiones, son territorios que estamos protegiendo (E. Caita, comunicación personal, 22 de septiembre del 2021)

Resaltando que en primera medida la Comunidad fue desprovista de su derecho a elegir sobre el proyecto en la localidad y el plan parcial fue aprobado sin preguntarles a los nativos del territorio alrededor de este y que el proceso de protección del territorio El Santuario fue visto cómo una invasión, refiriéndose a la Querella presentada ante la alcaldía, pero que hicieron esfuerzos para cambiar esa visión.

Ampliando la historia del Territorio El Santuario, el sabedor espiritual David Chizaba, relata sobre los dueños, las posibles adquisiciones del título, los encuentros con el señor Peña, cuidador del espacio y los esfuerzos de la comunidad por llegar a un acuerdo

Al haberme criado aquí, colindando con el territorio se conoce mucha historia de esto, pues nosotros conocimos al alcalde Emilio Urrea que fue uno de los que se apropió de parte del cerro arriba y tuvo su hacienda, su finca [...] Más o menos para esas fechas hay unos documentos que dicen que un señor le compró a un Caita esta parte. Yo nunca vi los supuestos dueños [...] Cuando los chicos empiezan a venir acá, aparece un señor de apellido Peña y se dirige al Cabildo diciendo que él tenía documentos que rezaba que esto era de él [...] pero resultó diciendo que él estaba cuidando acá y nosotros dijimos a bueno, rico, entonces nosotros queremos conocer los dueños. Se presenta un abogado en representación de ellos [...] y aparecen los dueños que son de apellido Díaz y entonces que ellos tienen documentos y tienen escrituras y han pagado impuestos [...] Pero hemos pedido revisión de escrituras antiguas pero con lo de la pandemia se pospuso un poco esa situación. Y aunque hay un documento, decía el gobierno [el gobernador], que era una firma muy dudosa [...]. Cuando yo hago historia con madre, que ella conoció a Luis Hernando Yopasa [...] él supuestamente cuidaba y le cuidaba a esos supuestos señores, entonces cuando yo hago historia con ella me dice que desde Luis Hernando había una señora de apellido Caita y que ellos vivían en el cerro y que se mantenían y tenían vacas y toda la cuestión, pal lado de Casablanca y ella nunca supo de los supuestos dueños que ahora es que aparecen. Entonces esto es y estamos viendo si de pronto hay alguna entidad que lo pueda negociar o la misma comunidad lo pueda negociar seria excelente [...] pero nosotros resistimos y acá resistiremos hasta que se llegue a buen término con los supuestos dueños o con las entidades. (D. Chizaba, comunicación personal, 25 de septiembre del 2021)

Desde la visión política y representativa de la comunidad Muysca de Suba, el alcalde mayor, Jeison Triviño muestra su posición alrededor del conflicto y la historia de la comunidad en el territorio.

[Tras la disolución del resguardo] desde 1954 que ya suba se vuelve municipio, encontramos diferentes rasgos de falsa titulación, de falsa tradición de las tierras y entre esas se encuentra el Santuario, hacia 1933 el señor Torivio Nivia, quien es el que le vende al señor Ángel Díaz este territorio, no hay un papel verídico, sino que es una escritura que tiene también modificaciones, que tiene también vacíos en blanco, que nos deja también la duda de la anterior escritura que no ha podido encontrar porque está en el archivo general de la nación, es allí donde va a estar la razón del título [...], porque la matrícula inmobiliaria no coincide con el número del territorio del resguardo, por ejemplo allí el de don Eurípides es el 557 que se lo entregaron a gloria Neuque, Bisabuela de don Eurípides que es del clan Caita y que están ahí desde esa época, desde la disolución y aquí debe ser el 558 y en ninguna escritura aparece ese número y es curioso porque allá todavía persiste y acá ya le dan una matrícula inmobiliaria actual. Entonces, pues los señores Ángel Díaz bajo una figura de sociedad han hecho también la proyección de un plan parcial, es espacios para darle urbanización desde un orden distrital, desde un orden administrativo territorial. Nosotros hemos articulado con las entidades del distrito competentes para el proceso de compra, el proceso de obtener este territorio para beneficio colectivo y no individual y también es una lucha frente a la ciudad y

ese un claro ejemplo de los pueblos indígenas frente a la ciudad. (J. Triviño, comunicación personal, 09 de septiembre del 2021)

Según lo anterior y para responder la pregunta con la que la presente investigación abrió este capítulo, el conflicto expuesto tiene una característica fundamental, es un conflicto territorial⁶ de intereses individuales y colectivos, donde por un lado y según las manifestaciones expresadas por los dueños del terreno donde está el territorio El Santuario en el plan parcial, el documento de Querella y las acciones para llegar a una negociación con la comunidad Muysca de Suba, existe un interés en obtener un rédito monetario del suelo, no importa si es a través de la realización del proyecto inmobiliario o tras la venta directa a la comunidad.

En contraposición, la Comunidad Muysca de Suba, según lo establecido en sus estatutos (2006) y su proyecto de vida, buscan la protección del ecosistema, los elementos espirituales y tradicionales que tiene el territorio de Suba dentro de sí. De las disposiciones para proteger este territorio, se puede analizar que inclusive sobrepasa los intereses económicos de la comunidad, pues se demuestra una posición de usar todos los recursos disponibles, tanto económicos como sociales-institucionales, para llegar a una negociación con los dueños del territorio para la titulación de El Santuario a su nombre. Por otro lado, la presencia de la Ieca o piedra sagrada, ha permitido a la Comunidad Muysca de Suba a proyectarse, a ver un futuro común a través del territorio.

Por lo que según para la presente investigación, la Comunidad Muysca de Suba, desde la visión sociológica es una comunidad que gira entorno a sus relaciones históricas con el territorio, las afectaciones significativas que han tenido con las instituciones políticas y sociales que han llegado al territorio que han habitado desde tiempos inmemorables, por lo cual y según Biliakowsky (2010) es una comunidad que se restablece con los conceptos de *rol social y agencia* al ser una comunidad que ha establecido su actuar colectivo y su rol en el territorio de Suba a través de su permanencia, la defensa, protección de los lugares sagrados y la participación activa en hacer frente a las afectaciones de la ciudad en su cotidiano. Es decir, que estructuran sus valores comunitarios y sus objetivos comunes a partir de su historia común en el hoy territorio de Suba. Por tal motivo, su presencia y su permanencia en el territorio El Santuario resulta fundamental para el establecimiento de su *agencia* comunitaria en su *rol social* y por eso su carácter dentro del conflicto territorial por El Santuario es un rol activo porque ejerce una función en el establecimiento de los objetivos comunitarios cómo fue mostrado anteriormente. Mientras que, por el lado de inversionistas, su papel es más simple al buscar una finalidad clara, concreta y que no define un rol de agencia en sus relaciones sociales/comunitarias. Sin embargo, su participación activa en las negociaciones son las que permitirán que a futuro, el territorio El Santuario sea, legalmente, la propiedad

⁶ La pugna, tensión o disputa política por el control y dominio por un espacio territorial en donde influyen los conocimientos hegemónicos, históricos, culturales, espirituales y jurídicos sobre los espacios. allí los intereses, visiones, habitabilidades y nociones sobre los elementos, poblaciones y los seres presentes influyen en la permanencia o desplazamiento de una comunidad, población u organización oriunda, con presencia o intenciones de hacerlo en el territorio y en las estrategias usadas para permanecer o migrar.

colectiva que permitirá la realización del plan de vida común de esta comunidad, un logro colectivo y un lugar que permite fortalecer las relaciones espirituales, comunitarias e históricas de la Comunidad Muysca de Suba frente su historia.

Por esto último, es que el territorio El Santuario, es un territorio indígena según lo que la presente investigación entiende por este concepto. Pues es un territorio que según la historia que la comunidad contó en el presente capítulo, solventa necesidades espirituales y comunitarias para los Muyscas de Suba. Es un territorio indígena, porque tiene un carácter de agencia en la comunidad, entrelaza las relaciones de la comunitarias y existe un conocimiento propio de los Muyscas sobre el mismo aunque, cómo fue mostrado aquí, la titularidad no les corresponda a la Comunidad Muysca de Suba.

También, retomando las particularidades del conflicto en donde sus actores, los inversionistas y la Comunidad Muysca de Suba, buscan resolverlo a través de una negociación económica por la titulación del suelo. Se evidencia, cuando se expone a la luz de un análisis del contexto histórico de donde y cuando se sitúa el conflicto, que la resolución de este proviene de una disposición para actuar, sentir y pensar de determinada manera en las condiciones homogéneas de cada actor del conflicto. Es decir, son interpretables a través de un *Habitus de clase*.

Lo anterior porque, haciendo una revisión de los antecedentes históricos de la Comunidad Muysca de Suba, se muestra que las afectaciones diferenciadas que tienen cómo pueblo indígena en Colombia, empiezan con la pérdida de su resguardo hacia 1885 y vino acompañada de una expansión urbana que afectó, según relata la misma comunidad, las formas de habitar y vivir en el territorio. Por lo cual, al entender que es una comunidad indígena, que no tiene resguardo, ni ningún tipo de territorio colectivo titulado a su nombre y que además está dentro de la urbe colombiana, son más proclives a hacer protección de su territorio, que es uno de los objetivos comunes de los Muyscas de Suba, a través de cómo sus relaciones históricas con el territorio les indican que puede ser más factible, la negociación económica. Es decir, que según las condiciones homogéneas que cómo comunidad han tenido a través de su historia territorial, tienen una disposición para actuar, en este caso frente al conflicto, de la manera en que lo hacen. Y esa, según Bourdieu (2006), es la exacta definición de un *Habitus de clase*. Y en este mismo sentido, los socios de Inversiones El Santuario Suba S.A.S, que por su condición de inversionistas, tienen relaciones e intereses en el capital económico y ven en El Santuario, según lo expuesto en el presente capítulo, un terreno para beneficio lucrativo, toman la decisión de afrontar este conflicto a través de una negociación con la Comunidad Muysca de Suba que les permitirá cumplir su finalidad con el territorio.

Capítulo 2: Dentro del Santuario, las prácticas de la Comunidad Muysca de Suba al interior del territorio El Santuario

Durante la presentación del conflicto en cuestión, la presente investigación, expuso cómo actores a los dueños de la tierra, al gobernador Iván Niviayo cómo representante de la organización Cabildo Muisca de Suba y, en general a la comunidad Muysca de Suba, quienes tienen cómo representante a la organización del Cabildo. Sin embargo y teniendo en cuenta que la disputa por la titularidad del territorio El Santuario no es una disputa violenta, ni un desencuentro legal. Sino una negociación propuesta por quienes argumentan estar protegiendo el territorio, la presente investigación ahondará en las acciones de la comunidad Muysca de Suba para permanecer en el territorio El Santuario y garantizar su protección desde la voz de quienes han estado ahí. Por lo cual, el presente capítulo irá guiado a responder ¿Cuáles son las estrategias usadas por la comunidad Muysca de Suba para la permanencia en el territorio “El Santuario” a partir del año 2018 a pesar del conflicto por este territorio?

Para ello la presente investigación, durante el presente capítulo, expondrá desde el relato de la Comunidad Muisca de Suba, la llegada, las personas, las motivaciones, las acciones y transformaciones que el territorio El Santuario ha tenido. Este relato está constituido a partir de las entrevistas realizadas a los líderes comunitarios y una cartografía elaborada por personas de diferentes edades y estamentos de la Comunidad Muysca de Suba. Posterior a la exposición del relato se ahondará a partir de los conceptos de apropiación territorial y permanencia territorial en la presencia de la comunidad en el territorio El Santuario.

Según los relatos obtenidos en la presente investigación, la llegada comunitaria al territorio El Santuario proviene de contactos previos del Alcalde Mayor Jeison Triviño, quien al llegar a ese cargo ejecutó un proyecto, junto al entonces Alcalde Menor, Juan Carlos Yopasa, con los niños de la comunidad recorriendo y limpiando de basura el territorio, así lo relata el mismo Alcalde Mayor, cuando hace un recuento año a año de la presencia de la Comunidad Muysca de Suba en el territorio El Santuario

Bueno, en el 2015 yo me vine a habitar aquí en la esquina donde quedan las canchas de tejo. [...]. Pero pues yo me subía a recorrerlo, de niño con mis primos, mis hermanos nos veníamos de aventureros y lo reconocí de, más joven, de adulto y pues empecé a recorrerlo. Cuando fue que yo de niño no había visto esta cueva y esta cueva se conectó conmigo y no se si es la oscuridad, el agua, no se que sea pero me conecte de manera individual y he querido llevar este mensaje a los jóvenes, a las niñas, a los niños, para que reconozcan ese espíritu [...]. Cuando entre en el 2017 a los ejercicios políticos de la comunidad, tuve la oportunidad de caminar con algunas autoridades, a reconocer que hay un cambio con la gobernación de Ivan con el tema de la comunidad, de poder transformar desde el tema cultural [...]. Empecé a participar en los espacios de formación y en el año 2018 fue que tomé la decisión asumir la responsabilidad del pueblo desde un ejercicio de autoridad indígena, hacia mediados de enero-febrero, propongo el tema de la guardia indígena [...]. En determinado momento el gobernador y Jonathan me proponen asumir la responsabilidad del consejo de jóvenes [...] y lo redireccionamos hacia un tema territorial y mezclamos los espacios [...]. [En ese camino] empezaron los conflictos con las personas de aquí del terreno que decían ser los propietarios, empezaron a cerrar El Santuario desde allí inició un poco más con fuerza, recordemos que desde la resiliencia inician las luchas y nosotros ya habíamos asumido una responsabilidad y la seguimos orientando y la seguimos entregando a los jóvenes. Ya hacia el 2019 se inició un proceso de autonomía de los jóvenes, para poder dinamizar sus procesos de formación desde diferentes alianzas con líderes culturales como Jorge Yopasa, como Luis Utigua, como Gonzalo, como la abuela blanca, etc. [...] En el año 2020 se toma con mucha fuerza el proceso del semillero de guardia, también inicia un proceso de tomar el Santuario para darle un uso diario [...] la constancia es la que permite un verdadero ejercicio de resistencia y llegó la pandemia. Los primeros meses se detiene todo [...] pero nosotros con algunas personas empezamos a darle uso como alternativa a la ciudad, no se cierra y acá no estamos limitados por la normativa y iniciamos la construcción del Fuechy, se inició la Huerta, ya en el 2021 nace la guardia indígena con chaleco rojo, con el bastón, con la formación espiritual y cultural, con el ejercicio de defensa cultural desde diferentes espacios [...] hay que hacerlo por nosotros mismos, no por nadie más. porque lo que nosotros es un territorio donde poder

ejercer el tema cultural y garantizar la pervivencia física y cultural de nuestro pueblo (J. Triviño, comunicación personal, 09 de septiembre del 2021)

En ese mismo sentido el gobernador Ivan Niviayo, cuenta la historia año a año de la presencia de la comunidad en el territorio El Santuario.

Como te conté en 2017 inician los niños, ya en el 2018-2019 empieza el consejo de jóvenes, el proyecto de niñas huitaca, empieza recorridos de identificación del espacio y todo fue alrededor de la piedra. Ya en 2020 inicia el proceso de la guardia indígena, hay ese relevo y se instalan nuevos espacios, ahí está la amplitud de la huerta de medicina, aparece el tema del fuechy y empieza como aparecer eso y ahí fundamental la figura de Tanyquy Nicolás [...] y en el año 2021 ya se multiplican los actores, está la guardia, el semillero de guardia, el consejo de jóvenes, ya está el consejo de mayores, ya están los abuelos de medicina, ya están los sabedores, ahora están los proyectos de PIC, de canasta, las reuniones de autoridades y ya empieza todo como a centrarse más en ese espacio (I. Niviayo, comunicación personal, 29 de septiembre del 2021)

Recogiendo estos relatos, las dos autoridades tradicionales, Alcalde Mayor y Gobernador, cuentan cómo a partir del territorio El Santuario la comunidad, desde sus Consejos, empieza a organizarse para estar y realizar sus objetivos y actividades dentro del espacio. En esa misma vía se reconoce desde una línea temporal, la llegada al territorio de la comunidad en el espacio. Esto sin dejar de reconocer, cómo fue mostrado en el capítulo anterior, la importancia histórica y espiritual que este territorio tiene para la comunidad desde la disolución del resguardo.

Al mencionar, dentro de los relatos, la presencia de los grupos comunitarios o Consejos cómo se denominan al interior de la comunidad, para la presente investigación resultó relevante preguntar por las personas que han liderado los procesos grupales o en general comunitarios que reconocen cómo importantes en la presencia en territorio El Santuario.

Al respecto don Euripidez Caita responde que “las nuevas generaciones sí, donde participó Nicolás Triviño y en fin todos los clanes [...]. Las actividades que se realizan en estos territorios, es concientizar a los jóvenes de la importancia que tenemos como indígenas de proteger nuestros territorios. A mi me reconocen por la trayectoria que llevo en el territorio y otras personalidades que están fallecidas” (E. Caita, comunicación personal, 22 de septiembre del 2021). Y el sabedor David Chizaba, responde que “hay dos personas muy claves, Juan Carlos y el Alcalde Jeison que ellos fueron los que se les dedicaron a los pequeñitos a empezar a trabajar y ha sido un bonito camino que escogieron y llevan” (D. Chizaba, comunicación personal, 25 de septiembre de 2021). Refiriéndose ambos a los procesos que las autoridades han tenido con los niños y jóvenes de la comunidad al interior de esta.

Desde una visión más amplia, al conocer los procesos de todos los consejos y grupos del Cabildo el Gobernador del Cabildo Muisca de Suba, dice que las personas importantes son

En mayor o menor medida, todos los que hemos pasado por este territorio [...] desde amigos, colegas no indígenas, artistas, hasta los militares. Porque todos en mayor medida hemos aportado al espacio y eso también ha servido para que reconozcan que Bogotá es territorio

indígena y que hay pesar de que hay un montón de ladrillo y cemento [...] todavía hay lugares sagrados y naturaleza que persiste y resiste y de alguna u otra manera [...] esas 'personas han sido mensajeras y han ayudado a posicionar nuestra historia. Y segundo pues ya delimitando la gratitud [...] en primer lugar el alcalde mayor Jeison Triviño, quien fue uno de los primeros que me convocó a que trabajamos en ese espacio [...] y fue él quien se vinculó con el primer proceso con el ICBF cuando estábamos en el proceso de semillero de guardia, en ese ejercicio empieza el recorrido por el Santuario [...] y en ese momento estaba también, con chuaque Jeison, Juan Carlos Garzón Yopasa y son ellos los que inician el proceso con los niños y fue fundamental esa etapa. La segunda etapa siento que es consejo de jóvenes y siento que ahí, hay varias personas, incluyendo a sumercé en donde tuvieron un rol activo porque no solo lideraron los grupos sino que los lideran en ese espacio y con esa sola acción [...] tuvo una acción de ese consejo de jóvenes que estuvo ahí [...]. Un tercer momento diría que don Nicolás Triviño el papa de Jeison porque genera un nuevo ciclo en el espacio porque permite pervivir en el espacio, ya no es un espacio de visita sino ya estar trabajando todos los días en el espacio y eso está ligado al crecimiento de la guardia y don eurípides [...] nos ha acompañado a muchísimas reuniones, con el abogado, con la alcaldía. Ha sido fundamental, ha sido un apoyo gigante [...]. Ahora el hecho de que allá estado el Mayor Berito Cobaría, uno de los huarcaya Uwa, un pueblo hermano, fue sumamente importante [...] porque hizo acciones espirituales y eso va más allá de cualquier papel [...] y desde que el mayor Verito nos acompañó se llevó dentro de su canto nuestro territorio, porque en su canto están las puntas del cocuy, los páramos, los altos [...] lo cual es muy potente espiritualmente, porque estamos contactando en el canto de memoria y reactiva nuestros espacios [...] para mi, la última etapa y como muisca no las puedo dejar por fuera son, Ata la Gata, Chía, Cota, el toche del Zipa. Me estoy refiriendo a los animales que son nacidos y hoy están protegiendo el territorio y las plantas que nos han acompañado desde el inicio [...] porque si el territorio no nos quisiera ahí ya nos habría sacado, ya hubiera sido por animales o por plantas nos sacaría y al contrario yo siento que el territorio nos ha acogido muy bien. (I. Niviayo, comunicación personal, 29 de septiembre del 2021)

Esto, permite ampliar la visión sobre los procesos, pues menciona la participación de personas no indígenas, que el Gobernador reconoce cómo aliados o amigos de la comunidad. También, la participación de acciones conjuntas con militares y organizaciones culturales. Sumado a ello, la participación espiritual y política que han tenido con otras comunidades indígenas, pues todo esto les permite, según lo que se puede analizar del relato del Gobernador, posicionar el proyecto de protección del territorio El Santuario con otras organizaciones sociales, políticas e indígenas de orden local y nacional. Por otro lado, menciona la importancia de Tynyque Nicolás, quien fue el capitán de la guardia indígena y cuidador del espacio durante un tiempo, él, quien hoy reposa en la memoria de todos los comuneros, fue quien permitió aterrizar a algo más cotidiano el proceso de protección y defensa del territorio. Finalmente, el Gobernador exalta la presencia de los animales nacidos y criados en el territorio El Santuario, diciendo que son los cuidadores del espacio y quienes, junto con el cerro, permiten la presencia de la comunidad en el espacio, dándole agencia al territorio El Santuario, diciendo que es quien no ha permitido la expulsión a la comunidad de ahí.

Aunque se tiene claro que las acciones de la Comunidad Muysca de Suba, en el territorio El Santuario tiene cómo eje orientador la protección de los espacios sagrados del territorio de Suba, al interior del territorio El Santuario se ejecutan acciones concretas que permiten, a pesar de no tener una titularidad, permanecer, cuidar y proteger este territorio. Según los relatos de la comunidad estas acciones vienen desde actividades cómo la reforestación, hasta un espacio para agradecerle a la tierra.

Nosotros a esto lo llamamos es recuperación de tierras, los sitios sagrados para nosotros, que para nosotros son los cerros, entonces a razón de eso nuestros sitios sagrados, nosotros dijimos bueno vamos a estar ahí y resistamos hasta donde podamos y toda la cuestión y seguir en nuestros proyectos cómo vamos, seguir como se ha hecho. Aquí se está reforestando, esto se ha estado limpiando [...] se encuentra muy poca basura, por ahí la gente sube a visitar porque usted sabe cómo somos los colombianos [...]. Entonces para nosotros es volver a ese sitio sagrado, a ese pensamiento, a esos agradecimientos que le damos a la tierra (D. Chizaba, comunicación personal, 25 de septiembre de 2021)

Don Euripidez Caíta, reconoce en ese mismo sentido que las acciones de la comunidad en El Santuario son peleas por los derechos de los indígenas nativos del territorio y los derechos del resto de la humanidad a tener protección sobre las reservas naturales y menciona que estas acciones están motivadas por las personas que intentan afectar el territorio. Que en conversaciones con las entidades estatales correspondientes, él intenta resaltar el derecho que tienen de proteger la naturaleza.

Las acciones concretas son porque las personas que se intentan entrar a estos territorios, las acciones es con derechos de propiedad por nuestros abuelos, bisabuelos, papas y hermanos. [...] Yo soy totalmente de aquí y tengo mi asentamiento desde hace 64 años y de aquí desde este sitio es desde donde estamos viendo que las alcaldías cambian el dinero por un derecho al agua que nosotros como colombianos y a nivel mundial tenemos el derecho a protegerla (E. Caíta, comunicación personal, 22 de septiembre del 2021)

El Alcalde Mayor, recalcando los valores territoriales que le dan particularidad para llamarlo territorio indígena⁷ según lo que expone la presente investigación, resalta la importancia que tiene el territorio para la unión familiar de la Comunidad Muysca de Suba, reconoce, al igual que el gobernador en el capítulo anterior, la agencia que tiene el territorio en la vida de la comunidad.

Creo que como ser individual me ha ayudado a sanar y reconocer mucho de mi identidad y mi familia, creo que un indígena si familia y sin territorio no es indígena [...] Entonces creo que

⁷ un territorio indígena es un espacio donde se tejen relaciones comunitarias, donde se satisfacen necesidades colectivas e individuales y donde hay un conocimiento sobre el espacio y este se busca transmitir de generación en generación, las particularidades de estos territorios diferenciados de otros, dependen de la sensación de propiedad comunitaria de un pueblo indígena, además de las actividades que se realizan allí, las relaciones culturales, espirituales, económicas e históricas con el territorio y la dependencia o independencia que estos tengan frente a los territorios ajenos o administrados por otros.

este espacio permite unir familias, no solo la mía sino la de varios compañeros aquí[...]. Aquí eso se materializa. También es un espacio que nos conecta con lo que somos, con agua y tierra aquí nacimiento de agua, aquí es un espacio donde no se nos mira con satanización, de que lo indígena y esto sino que aquí se vive desde la experiencia, se hacen procesos de lengua frente al terriotiro guiado a nosotros mismo. Es una experiencia ambiental y social indígena nace desde aquí. Motiva a muchos a vivir, reír, parchar y entonces este espacio nos permite eso. (J. Triviño, comunicación personal, 08 de septiembre de 2021)

Cómo ha sido mencionado con anterioridad, el territorio El Santuario es un espacio sagrado para la Comunida Muysca de Suba por ser un antiguo cementerio y por la presencia de una Ieca sagrada, la presencia de esta piedra, según cuenta el Gobernador del Cabildo Muisca de Suba, es el descubrimiento que empieza a ordenar a la comunidad alrededor del territorio El Santuario

En el año 2017 cuando Jeison estaba en el proyecto con el ICBF, junto con los niños, en los recorridos, alertaron de haber encontrado una cueva y una piedra, eso estaba cubierto de chusque [...] yo sinceramente al principio no presté mucha atención [...], pero hay algo ahí super importante, y que no he contado hasta ahora, y es que Don Gonzalo Gómez Cabiativa que es uno de los mayores que ha trabajado el tema cultural desde el inicio del cabildo, el alguna vez me contaba la historia de [...] que en el territorio de Suba hay tres piedras, una piedra que está arriba en el colegio San Patricio, una piedra que tendría que estar abajo en el tibabuyes y una piedra que tendría que estar en la conejera o en cerro centro que es donde estamos nosotros. Esas tres piedras conforman un triángulo y en medio es donde quedaba el antiguo palacio de justicia nuestro que es la plaza fundacional de Suba [...]. Eso es uno, dos, en el año 2010 los hermanos de Bosa [...] realizaron una cartografía espiritual del territorio y vinieron unos magos de la sierra nevada de Santa Marta [...] ¿que significa eso?, iban los lugares y los mayores hacían la pregunta al yetuje que es un mineral, hacían consulta con los encantos y los espíritus del territorio y decían cual era la función de cada territorio [...] Cuando estuvieron acá en el año 2010, los mayores estuvieron en la conejera y los mayores dijeron "uy, esto territorio de gobierno, es lugar de encuentro" [...] y dos el mamo dice "acá hay una piedra y ustedes la van a encontrar y es piedra va activar el territorio porque es territorio de segua [acuerdo-gobierno]". Por eso al principio no le preste mucha atención, porque ellos me decían que la piedra y que tenía rostro, porque yo soy muy terco en eso [...] Pero la insistencia fue tanta que subí y cuando la vi [...] me acuerdo de la historia de eso, comienza uno como a conectar cabos. [...] Desde que ha pasado lo de la piedra, la piedra ha tenido un impacto emocional, psicológico y espiritual sobre las personas que hemos pasado en ese escenario, la piedra nos ha visto llorar, nos ha visto reír y en serio no estoy mintiendo, la piedra nos ha permitido confesar un montón de cosas y los hermanos aruacos también nos han dicho eso [...]. Porque eso es gobierno espiritual, por eso cuando yo le decía que mi rol de gobernador en múltiples áreas, por eso hacia el enfoque espiritual [...] porque uno tiene un rol espiritual y uno necesita de una protección espiritual frente a eso. Por eso [...] volviendo al año 2017 uno dice, encontraron la piedra, interesante porque eso empieza a ordenar todo. (I. Niviayo, comunicación personal, 29 de septiembre de 2021)

Para la presente investigación lo expuesto hasta ahora, en el presente capítulo, es supremamente importante porque permite entender el recorrido y las acciones de la

comunidad para comprender la siguiente parte de esta investigación. Haciendo un recuento de lo mostrado en el presente capítulo, desde el relato de los líderes de la comunidad, se ha identificado la llegada de la Comunidad Muysca de Suba al territorio El Santuario, entendiendo que antes de empezar a concurrirlo existían relatos e historias a partir de la importancia espiritual de este espacio para los Muyscas de Suba. Posteriormente expusieron a líderes y personas que han permitido hacer del territorio El Santuario lo que es hoy y finalmente se resaltó, desde el mismo relato de los líderes comunitarios, las acciones, las motivaciones y la agencia del territorio. Ahora, a partir de la cartografía social mostrada a continuación, la presente investigación ahondará sobre las transformaciones que ha tenido el territorio El Santuario cómo espacio, las visiones a futuro de la comunidad sobre este territorio y la importancia que ha venido teniendo para los Muyscas de Suba.

Cómo se puede observar en la cartografía (imagen 1), la Comunidad Muysca de Suba dibuja una silueta muy similar a las dimensiones prediales del territorio El Santuario que se muestran en las pruebas adjuntas en el documento de Querella. Ello es muestra del conocimiento que tienen sobre este territorio, pues conocen inclusive su forma cartografica.

Posteriormente ubican los límites, allí reconocen el parque mirador de los nevados acompañado del clan Caita y el clan Chizaba que habitan este sector. También reconocen los barrios Casablanca, Miraflores y San Francisco, la urbanización Torre Ladera, la oficina del Cabildo y la casa de Maria Nivia, comunera Muysca y presidente de la junta de acción comunal del barrio Miraflores.

Al interior del territorio El Santuario ubican la entrada al noroccidente, allí un camino que pasa por la Uaia Xie, que es un cultivo de agua que hizo la comunidad, también se encuentra el área de compostaje y las gallinas. Más adelante, se encuentra la Ieca sagrada, la huerta del Consejo de Mayores y el Fuechy. Arriba de ello se encuentran la Cutca y la Tytha, que son cuevas. Encima, un camino que recorre el mirador Siasua y las Busuadquame y Busuadquame Boza que son las abejas y las abejas 2, este mismo camino va a la huerta de los Uasguas (los niños) y cercanos a esta se encuentran los lugares donde algunas familias han elaborado homenaje a sus familiares fallecidos, recordando que este era el fin comunitario en la historia del territorio. Posteriormente la Comunidad Muysca de Suba reconoce la planada que es usada cómo un sitio de recreación y el mirador Suba Gue, finalmente la piedra Symte y una especie de casa o construcción abandonada. Todos estos espacios fueron identificados en ese orden y forman un recorrido de arco que inicia en el noroccidente y termina en el suroccidente del territorio.

Los espacios mencionados anteriormente, son los espacios que la comunidad ha trabajado al interior de El Santuario, algunos de ellos existen desde antes que la comunidad emepzara a hacer presencia en este territorio y otros fueron construidos de manera comunitaria. En la tabla 1, se hace la diferenciación de estos espacios.

Tabla 1. Espacios El Santuario

Presencia histórica	Construcción comunitaria
Ieca	Entrada
Cutca y Tytha	Uaia Xie
Mirador Siasua	Area de compostaje

Planada	Huerta consejo de mayores
Cementerio	Fuechy
Mirador Suba Gue	Busuadquame y Busuadquame Boza
Piedra Sympte	Huerta Uasgua
	Caminos

También, al interior de la cartografía se identificaron espacios naturales que son reconocidos por la comunidad, en cada lugar donde se observa un árbol es un área de bosque en los que los comuneros muyscas resaltan la presencia de Curubos, Symte, Chusque, entre otros. Los árboles son de diferentes formas porque según fue mostrado en el relato del gobernador, dentro del territorio El Santuario existen diferentes tipos de bosques.

Al interior del mapa, se dibujó un perro que hace referencia a los animales que nacieron, se criaron y ahora, según el relato comunitario, ayudan a proteger el territorio. Estos son Ata (la gata), Zipa, Cota, Chía, Negrita y Negra.

Posterior a la identificación de espacios del territorio El Santuario, la comunidad Muysca participe en el ejercicio realizó unas convenciones que representan los consejos del Cabildo Muisca de Suba, el consejo de mayores, de mujeres, de jóvenes, de guasgua y la Guardia Muysca. A ello se le suman tres convenciones que representan a la comunidad en general, los lugares sagrados y los planes o acciones a futuro de la comunidad en el territorio. Estas convenciones están explicadas continuación:



Tybarague: Consejo de mayores



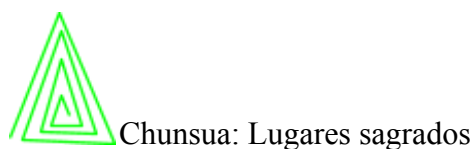
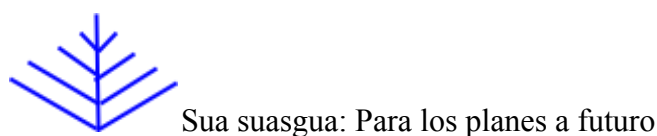
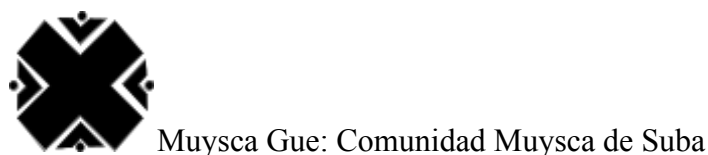
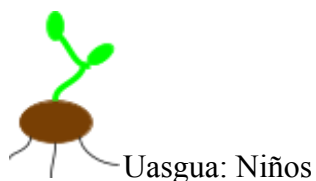
Huychy Nyquy: Consejo de jóvenes



Muysca Furas: Consejo de mujeres



Quyca Nyquy: Guardia Muysca



Cómo se puede observar en la cartografía, la Comunidad Muysca de Suba reconoce la presencia de toda su comunidad alrededor de la Ieca, ello en representación al territorio El Santuario en general. De ahí, muestran la presencia del consejo de mayores en la huerta que este consejo construyó, también ubican en este lugar, junto con el Fuechy, al consejo de mujeres y a la guardia indígena. A los guasguas los ubican en la huerta de guasguas y al consejo de jóvenes en la planada. Estos espacios porque son donde mayoritariamente comparten los consejos al interior del territorio El Santuario a pesar de que todos los consejos promueven acciones en todo el área del territorio, esto lo manifestaron durante la realización de la cartografía.

Para la comunidad, aunque todo el territorio El Santuario es un espacio espiritualmente importante por su historia y su elementos naturales, tal cómo lo expresaron, sí reconocen que dentro del territorio El Santuario hay varios espacios espirituales, entre los que están, los cultivos de agua, la Ieca, el bosque, las cuevas, la representación del cementerio y la piedra Symte.

Cómo planes a futuro resaltan los límites con el parque mirador de los nevados, pues quieren que exista una conexión entre estos dos espacios, también manifiestan el interés en hacer una entrada que permita conectar con Tuna Alta donde están los clanes Caita y Chizaba. Finalmente expresan su interés en hacer una huerta en la planada, esto con fin de tener una red de huertas que permitan dotar de alimentos y medicinas a la Comunidad Muysca de Suba.

En correlación con lo manifestado en este punto de la cartografía, los líderes de la Comunidad Muysca en las entrevistas manifiestan que a futuro ven El Santuario cómo un

articulador de su plan de vida, reconociendo que es un espacio que ha unido y seguirá uniendo a la comunidad.

Porque nosotros vemos el territorio para proyectarlo como parte de nuestro plan de vida, llevar ese territorio para ser un espacio ambiental para que siga siendo un pulmón verde para la ciudad, un espacio para la formación territorial de nuestra comunidad, es una escuela viva para nuestra gente, para aprender a leer la tierra, aprender las plantas, las nubes, las estrellas. Un espacio para reconectar a nuestra comunidad con su historial ancestral. (I. Niviayo, comunicación personal, 29 de septiembre de 2021)

Así mismo, el Alcalde Jeison ve a futuro este territorio cómo

Un espacio donde podemos tener una escuela para niños y niñas, una escuela no como en el imaginario se ve, sino una escuela viva, que nos enseña los saberes propios, la lengua, el cuidado de la tierra, leer el agua, leer las plantas, el poder las plantas para sanar, para curar y hacerle bien al otro y pues poder abrazar un árbol. Más allá creo que es un espacio que nos va a permitir buscar autonomía, buscar un equilibrio sentimental, emocional y físico frente a una ciudad que absorbe nuestras energías y se la podemos entregar a esta madre naturaleza y acá estamos directamente conectados con ella (J. Triviño, comunicación personal, 09 de septiembre, 2021)

Mientras que, aunque no alejado de esa visión, para David Chizaba, mayor sabedor de la Comunidad Muysca, es un espacio que espera pueda conservarse verde, pueda protegerse siempre y que no sufra de la expansión urbana que han tenido muchos otros lugares donde ha vivido su historia.

En verdad la última palabra, la darán las entidades. Pero para nosotros es seguir como estamos, las partes verdes, las huertas de los abuelos, la huertica de los uasguas, los nacaderos de agua que aún se conservan y dejar que la madre naturaleza se siga recuperando. No me gusta subir seguido para ver los cambios que ha tenido el territorio [...] para ver como se ha recuperado, aquí llegamos 5-6 de la tarde y se escuchan ese montón de aves entonces seguir con ese proceso. Aquí cuando salía uno y no había tanta construcción, esto era una despensa de frutos, entonces cuando uno tenía que comer en la casa salía comer frutos, eso por un lado. Lo otro es que uno veía cómo se hacían ahí pa' bajo esas lagunas [...] y en 30-40 años lo único que hicimos fue la construcción, cambiar el agua por el cemento y entonces eso a uno le apachurra el corazón, y estos espacios, estos territorios, mejor dicho quisiera uno cojerlos en la palma de la mano y meterlos en lo más profundo del corazón para que nadie le haga daño y seguirlo conservando para las próximas generaciones (D. Chizaba, comunicación personal, 25 de septiembre de 2021)

Durante la sesión de cartografía resultó importante para la presente investigación indagar acerca de la importancia que tiene para los participantes, que estaban presentes durante ese momento, el territorio El Santuario. En su respuesta, Sara Gutierrez Yopasa, joven Muysca perteneciente al consejo de guardia respondió que ha sido un espacio que le permite volver a la Suba sin urbanización y eso importante para ella y su comunidad

Para mí es importante porque hace parte de la cultura de nosotros porque desde siempre hemos estado en el territorio de Suba que ya ha sido urbanizado y el santuario lo que nos

queda sin urbanizar y por eso es un territorio muy sagrado para nosotros. (S. Gutierrez, comunicación personal, 25 de septiembre 2021)

Su hermana gemela Nicole Gutierrez Yopasa (2021), opina que con relación a lo que dice su hermana, es importante resaltar que El Santuario es un principio de todo, un lugar donde ir a descargarse del diario vivir y que también es importante porque allí están sus ancestros.

Para Juan, líder del proceso educativo con los niños de la comunidad el territorio El Santuario

Tiene varias dimensiones. no solo es espacio físico, sino lo que significa desde lo simbólico, lo espiritual y lo cultural. Cuando lo vemos más allá de un espacio toma más fuerza para nuestra comunidad. Representa una lucha que nos damos como comunidad por las tierras, por nuestro territorio [...] y las tierras las tenemos desde lo ancestral y lo defendemos pero desde lo legal no es nuestra y necesitamos suplir esa necesidad con El Santuario porque es un espacio que estamos trabajando, que nos está conectando y es la representación de la lucha y la espiritualidad con la Ieca que sana, que da pensamiento y que es un espacio que ayuda a la formación cultural. (J. Triviño, comunicación personal, 25 de septiembre 2021)

Kimberly Niviayo, joven mujer indígena, perteneciente al consejo de mujeres, resalta que para ella el territorio ha sido importante porque le ha permitido hacerse de mejores relaciones familiares y culturales. Además de ser un espacio de reconexión y formación desde diferentes ámbitos.

Para mí es importante porque es un espacio de reconexión, reconstrucción y reconocimiento de mis propias raíces familiares y culturales. me ha permitido tener espacios de armonización con su ambiente natural. Ha sido un espacio que me ha permitido formarme en lengua, huerta, trato con animales, historia, etc. Entonces es importante porque es un social y de formación cultural. (K. Niviayo, comunicación personal, 25 de septiembre 2021)

Por su parte Alejandro Bulla, guardia indígena, dice que El Santuario es importante porque

El Santuario nos ha ayudado a conectarnos con nuestra familia presente y antigua. Nos ha ayudado a entender el territorio de Suba, no solo por lo que es, sino por su historia y lo que el territorio ha hecho por las familias. El territorio nos ha organizado como comunidad. Por eso estamos acá, para proteger todo lo que nos ha dado el territorio. (A. Bulla, comunicación personal, 25 de septiembre 2021)

Todas estas intervenciones resultan importantes para la presente investigación porque a la luz de todo lo mostrado en el presente capítulo permite sintetizar, desde la visión de las personas de la comunidad los aprendizajes, sentimientos, proyecciones y conocimientos que las acciones sobre el territorio El Santuario ha tenido sobre ellos. Esto, según lo expuesto desde la llegada de la comunidad al territorio El Santuario, pasando por el reconocimiento de las personas importantes en el proceso, la construcción de la cartografía social, las visiones a futuro y los relatos sobre la importancia de el territorio El Santuario en la comunidad podrían evidenciar apropiación territorial presentada en la presente investigación cómo el proceso comunitario por el cual se establece una población en un territorio de manera permanente con el fin de preservar su vida comunitaria desde lo

biológico y lo cultural, allí se establecen normas, conocimientos y derechos sobre las actividades y recursos del territorio en cuestión. Ello porque cómo fue mencionado en los relatos y la cartografía, desde la llegada de la comunidad, el territorio provee de diferentes satisfactores a las necesidades comunitarias según su historia y su contexto. Además de que se evidencia un conocimiento y una normativa social sobre el espacio geográfico y las actividades comunes que se realizan allí.

Sin embargo y cómo ya fue expuesto en el capítulo anterior, la Comunidad Muysca de Suba responde a unas disposiciones, a partir del conflicto con los inversionistas, para actuar, pensar y sentir sobre el territorio El Santuario según las relaciones históricas comunitarias con el contexto social en donde se desenvuelven. Es decir, según su *habitus de clase*, responden al conflicto con una negociación por la titulación del terreno donde se encuentra El Santuario. Por lo anterior, las relaciones comunitarias donde se provee de agencia al territorio y proporciona una finalidad comunitaria y un rol social de los Muyscas a partir de la protección de los lugares sagrados y lo mostrado en el presente capítulo se entiende que la Comunidad Muysca de Suba ha buscado la presencia continua en el territorio considerado propio, a pesar de no tenerlo titulado y estar en medio de la resolución de un conflicto, porque han generado apegos comunes, además de tener una relación histórica, espiritual, organizativa, epistemológica y política con el territorio El Santuario y según los conceptos definidos para la presente investigación esto hace referencia más una permanencia territorial que una apropiación.

Es decir, las acciones de la comunidad en el territorio El Santuario están guiadas por su *habitus de clase* y las definiciones comunitarias de agencia y rol social que asumen cómo Comunidad Muysca de Suba. Estas acciones se definen a partir de una permanencia territorial que parte de un conflicto y entre ellas se encuentran el concurrir diario de la Comunidad Muysca de Suba en El Santuario, el trabajo de sus espacios existentes y construidos conjuntamente porque estos permiten el fin último del territorio que es la protección ante la posible urbanización. Todo ello ha permitido que se genere un vínculo espiritual, cultural, epistémico y político con el territorio El Santuario, pues se reconoce la historia y la importancia ecológica, cultural y espiritual que tiene este espacio.

Conclusiones

La presente investigación ha mostrado desde su inicio que existe, en la hoy localidad de Suba, la presencia histórica de la comunidad Muysca y una serie de eventos, cómo la disolución del resguardo y la expansión urbana de la capital colombiana que han llevado a que, a pesar de la presencia continua de la comunidad en el territorio, no exista propiedad colectiva. Motivo por el cual se establecieron fines comunes expresados por la Comunidad Muysca de Suba en su ley de origen (2006) y en el relato comunitario construido en la presente investigación que están guiados a la protección, el rescate y conservación de los lugares sagrados territorio indígena de Suba. Pues las afectaciones a su territorio colectivo

han sido reconocidas por la misma comunidad, cómo acciones que perjudican su vida comunitaria e individual.

Por eso, en relación con el caso en el que se disputa la titularidad del territorio El Santuario entre la Comunidad Muysca de Suba y la sociedad Inversiones Santuario Suba S.A.S se considera un *conflicto territorial*. Pues mientras para la sociedad inversionista solo existe un fin lucrativo a partir del usufructo del suelo, para la Comunidad Muysca de Suba este territorio tiene importancia espiritual-histórica y unos significados actuales, pues además de ser un antiguo cementerio Muysca, es un espacio que ha fortalecido las relaciones comunitarias desde la formación cultural, política, histórica y epistemológica. Ello sumado a sus fines comunes de protección de lugares sagrados lleva a establecer una *permanencia territorial* de la comunidad en este territorio y a establecer una resolución al conflicto por medio de una negociación económica, que interpretada a la luz de su contexto histórico y contemporáneo está guiado por un *habitus de clase*, pues la expansión urbana de la capital colombiana hacia los territorios indígenas Muyscas ha venido acompañada por la transformación de las relaciones multidimensionales de la comunidad. Ello predispone al Cabildo Muisca de Suba, entidad que representa a la Comunidad Muysca de Suba, a actuar, pensar y sentir según esas condiciones homogéneas en las que se encuentran dentro del campo social en el que se relacionan y el acceso a capitales sociales, económicos y culturales que tienen dentro de este. Motivo por el cual le dan mayor factibilidad a la resolución del conflicto territorial por medio de un acuerdo económico.

Las estrategias utilizadas por la Comunidad Muysca de Suba para permanecer en el territorio El Santuario están orientadas a unas finalidades comunes que dotan de *Agencia comunitaria* a El Santuario por los significados que tiene para la comunidad y que fueron expuestos anteriormente. Además la Comunidad Muysca de Suba establece su *rol social* a partir de la protección de los lugares sagrados cómo lo es el territorio El Santuario y dentro de su acceso a capitales en el campo social donde se desenvuelven. Por lo que las condiciones en que la comunidad llegó, permanece y se proyectan en el territorio están motivadas por el *rol y agencia* que han desarrollado en su historia común y por las disposiciones que tienen para actuar, pensar y sentir según las condiciones homogéneas del contexto en que se han construido, es decir, desde su *habitus de clase*.

En conclusión las estrategias de permanencia de la comunidad Muyscas de Suba en el territorio El Santuario están orientadas a partir de la protección del cerro donde se encuentra. Por lo cual, buscan quedarse con la titulación del territorio por medio de un acuerdo económico con la contraparte, para ello han entablado relaciones y propuestas con diferentes entidades que financien el proyecto de adquisición del espacio. Además de lo anterior, la comunidad Muysca expresa la protección del territorio a partir de otras acciones comunitarias sobre el espacio como lo son promover la formación cultural, espiritual y epistemológica de sus niños, jóvenes, adultos y mayores a partir de los elementos al interior del territorio, de ello depende también la limpieza y cuidado de todos los espacios y seres que habitan el hoy

territorio El Santuario. Y todo esto, cómo ya fue mostrado, se puede analizar desde las diferentes categorías sociológicas enunciadas con anterioridad.

Referencias bibliográficas

- A48-julian-blanco-luna.pdf*. (s. f.). Recuperado 8 de agosto de 2021, de https://ceduatest.colmex.mx/assets/docs_cedua/original/87/a48-julian-blanco-luna.pdf
- Alfaro, A. L. R. (2019). Prácticas e identidades indígenas en contexto de ciudad.: El caso de la comunidad indígena Nasa del Cauca, en Bogotá, Colombia. En J. C. Cockburn & S. A. Antía (Eds.), *Segregación socio-espacial en las ciudades latinoamericanas* (pp. 317-336). CLACSO; JSTOR. <https://doi.org/10.2307/j.ctvtwx2m3.16>
- Argento, M., Puente, F., Gamba, M., Kazimierski, M., Romeo, G., Santos, E., Slipak, A., Urrutia, S., & Zicari, J. (2019). Entre el boom del litio y la defensa de la vida.: Salares, agua, territorios y comunidades en la región atacameña. En B. Fornillo (Ed.), *Litio en Sudamérica* (pp. 173-220). CLACSO; JSTOR. <https://doi.org/10.2307/j.ctvtwx25t.9>
- Bialakowsky, A. (2010). Comunidad y sentido en la teoría sociológica contemporánea: Las propuestas de A. Giddens y J. Habermas. *Papeles del CEIC, ISSN 1695-6494, N° 1, 2010, 2010*.
- Bourdieu, P. (2006). *La distinción: Criterios y bases sociales del gusto* (3. ed). Taurus.
- Dossier: Saberes territoriales en América Latina, experiencias de conflicto...: EBSCOhost*. (s. f.). Recuperado 9 de agosto de 2021, de <https://web-a-ebSCOhost-com.crai-ustadigital.usantotomas.edu.co/ehost/pdfviewer/pdfviewer?vid=1&sid=915868f8-c334-4deb-a3f4-71777035a7a5%40sdc-v-sessmgr01>
- Cabildo Muisca de Suba, (2006). La ley de origen
- Coronado, S. (2010). Tierra, autonomía y dignidad conflictos territoriales de la Sierra Nevada de Santa Marta
- Escuela intercultural_web.pdf*. (s. f.). Recuperado 8 de agosto de 2021, de https://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/18944/Escuela%20intercultural_web.pdf?sequence=4#page=292
- Gomez Londoño, A. M. (2005). *Muiscas: Representaciones, cartografías y etnopolíticas de la memoria: Los resguardos muisca y raizales de la sabana de Bogotá: Espacios sociales de construcción de la memoria*. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/gsd/cgi-bin/library.cgi?e=d-11000-00---off-0co%2FcoZz-031--00-1---0-10-0---0---0direct-10---4-----0-0l--11-es-Zz-1---20-about---00-3-1-00-0--4---0-0-01-00-0utfZz-8-00&a=d&c=co/co-031&cl=CL3.5&d=HASH0145a2d5a86e9bcf3921b5cd.12>
- González, A. (2003). Los paradigmas de investigación en las ciencias sociales Islas, 45(138), 125-135. Retrieved from

<https://es.slideshare.net/jessyi/gonzalez-morales-paradigmas-de-la-investigacion-en-ciencias-sociales>

- Herrera Ángel, M. (2014). *Ordenar para controlar: Ordenamiento espacial y control político en las llanuras del Caribe y en los Andes Centrales Neogranadinos, siglo XVIII* (3. ed). Universidad de los Andes, Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Historia.
- Lara-Largo, S. (2016). Estrategias de apropiación territorial en un contexto de relación interétnica en Guamal, Caldas. *Revista Colombiana de Antropología*, 52(1), 117-138.
- Llanos-Hernández, L. (2010). El concepto del territorio y la investigación en las ciencias sociales. *Agricultura, sociedad y desarrollo*, 7(3), 207-220.
- Legislación colombiana para comunidades étnicas—Universidad del Rosario. (s. f.). Recuperado 7 de septiembre de 2020, de <https://www.urosario.edu.co/jurisprudencia/catedra-viva-intercultural/ur/Legislacion-colombiana-para-comunidades-etnicas/>
- Los indígenas de la frontera agrícola amazónica. (s. f.). Recuperado 7 de septiembre de 2020, de <https://sostenibilidad.semana.com/opinion/articulo/los-indigenas-de-la-frontera-agricola-amazonica/43523>
- Los indígenas y el desplazamiento forzoso en Colombia.pdf. (s. f.). Recuperado 7 de septiembre de 2020, de https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/RefugiadosAmericas/Colombia/Los_indigenas_y_el_desplazamiento_forzoso_en_Colombia.pdf
- Niviayo, I. M. Parte 1: Arqueologías y etnicidades muiscas. Capítulo 3: El rostro, la tierra y la ciudad: reflexiones sobre la etnicidad de los muyscas de Suba.
- Novoa, A. A. (2016). Archila, M.(coord.); Arboleda, Z.; Coronado, S. et al.(2015).“Hasta cuando soñemos”, Extractivismo e interculturalidad en el sur de La Guajira. Bogotá: Cinep. *REVISTA CONTROVERSIA*, (206).
- Marinis, P. de. (2005). *16 comentarios sobre las sociología(s) y las comunidad(es)*. <https://doi.org/10/41534>
- Parra, Y. L. (s. f.). *DINÁMICAS TERRITORIALES*. 194. *Pueblo muisca.pdf. (s. f.). Recuperado 7 de septiembre de 2020, de https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/upload/SIIC/PueblosIndigenas/pueblo_muisca.pdf*
- Pueblos Indígenas. (s. f.). Recuperado 27 de septiembre de 2020, de <https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-territorial/Paginas/pueblos-indigenas.aspx>*
- Rodríguez Gaitán, L. F. *Defender el territorio: un estudio sobre la formación en investigación participativa para el reconocimiento de los conflictos territoriales y su transformación en el Sur de La Guajira y la Sierra Nevada de Santa Marta, Colombia* (Master's thesis, Buenos Aires: FLACSO. Sede Académica Argentina.).

- Rosano, C. M., & Díaz, M. del C. L. (2017). APROPIACIÓN TERRITORIAL, CULTURA Y PODER: PROPUESTA CONCEPTUAL PARA EL ESTUDIO DE COMUNIDADES INDÍGENAS Y CAMPESINAS EN EL CONTEXTO MEXICANO. *Orbis Latina*, 7(3), 46-61.
- Ruiz, M. A. V. (2017). *La tenencia colectiva de la tierra en Colombia: Antecedentes y estado actual*. Center for International Forestry Research; JSTOR. <http://www.jstor.org/stable/resrep16252>
- Universidad Nacional del Comahue. Argentina, & Abarzúa, F. D. (2017). Territorial Conflicts in (neo) extractivist advance contexts: The Campana Mahuida mining project case in the province of Neuquén. *Huellas*, 21(1), 49-64. <https://doi.org/10.19137/huellas-2017-2104>
- Urrego, Á. P. L. (2010). Una noción de territorio y los sistemas de información geográfica participativos: Experiencia en una comunidad indígena del amazonas colombiano. *UD y la geomática*, 4, 3-14. <https://doi.org/10.14483/23448407.3653>
- Situacion Colombia - Pueblos indigenas 2011.pdf*. (s. f.). Recuperado 27 de septiembre de 2020, de <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/RefugiadosAmericas/Colombia/Situacion Colombia - Pueblos indigenas 2011.pdf>
- Vildoza, A. A., & Barrero, R. (s. f.). *FORMAS DE ADAPTACION DE LA COMUNIDAD INDIGENA MUISCA DE BOSA, FRENTE A LA LLEGADA DE LA CIUDAD*. 46.

Anexos

- **Matrices de análisis documentos**

1. Plan Parcial

Texto	Citas importantes	Observaciones
Decreto 576 de 2010: Por el cual se adopta el Plan Parcial de Desarrollo denominado "El Santuario", ubicado en la localidad de Suba	"Una vez revisada la propuesta presentada por el promotor del plan parcial, la Secretaría Distrital de Ambiente, consideró viable el proyecto con la condición de realizar la propuesta de diseño paisajístico del proyecto, inventario de árboles patrimoniales e inventario de árboles en alto riesgo, previo al trámite de solicitud de las licencias urbanísticas."	Según los requerimientos de secretaria de ambiente y lo expuesto en esta cita, tiene que existir un inventario paisajístico

	El día 22 de octubre de 2010 en la Secretaria Distrital de Planeación, se llevó a cabo la socialización de la formulación del proyecto del plan parcial "El Santuario" según consta en la memoria de socialización, con la asistencia de 12 de los propietarios de los predios incluidos en la delimitación a quienes se les presentó la formulación, la cual se distribuyó así: I) Fase de información, II) Fase de diagnóstico, III) Propuesta urbanística y IV) Estructura general del sistema de reparto de cargas y beneficios. El día 29 de octubre de 2010 en la Secretaria Distrital de Planeación, se llevó a cabo la primera socialización de la formulación del proyecto del plan parcial "El Santuario", con la asistencia de 51 vecinos colindantes, de los predios incluidos en la delimitación del plan parcial a quienes se les presentó la formulación según consta en las Actas, la cual se distribuyó así: 1) Fase de información, II) Fase de diagnóstico y III) el Planteamiento Urbanístico.	Preguntar a los vecinos que sean entrevistados sobre la manera en que se enteraron del proyecto del santuario
	la DPAE radicó el concepto No. 1-2010-25677 del 16 de junio de 2010, donde se concluye que una vez adoptado el plan parcial para la solicitud de licencia de urbanismo en aquellos sectores que presentan una condición de amenaza media y alta, es necesario que se cumpla por parte del solicitante, lo expuesto en el artículo 141 del Decreto Distrital 190 de 2004 y dar aplicación a los términos de referencia de la Resolución No. 227 de 2006, " Por la cual se adoptan los términos de referencia para la ejecución de estudios detallados de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa para proyectos urbanísticos y de construcción de edificaciones en Bogotá D.C. para adelantar el respectivo estudio detallado de amenaza y riesgo por remoción en masa que contemple los	Aunque se expone en el plan parcial que hay disponibilidad para establecer los servicios públicos de electricidad y telecomunicaciones, se les pide un estudio detallado de las zonas de riesgo para la aprobación de licencias de construcción

	diseños de las medidas de mitigación.	
	Dado que no todos los predios que hacen parte del presente plan parcial cuentan con incorporación de plano topográfico ante la Secretaría Distrital de Planeación, al momento de la solicitud de licencia de urbanización ante la Curaduría Urbana, el urbanizador deberá precisar los linderos y áreas de cada uno de los predios o unidades de actuación o gestión. Si en el marco del ajuste anterior varían las áreas netas, será necesario ajustar las cesiones derivadas del proceso de urbanización en la Curaduría Urbana correspondiente	Una de las responsabilidades de los inversionistas es entregar los planos donde se especifiquen linderos y áreas de cada uno de los predios
	en artículo 4°: cuadro de áreas	como áreas de reserva y/o afectaciones el plan parcial muestra 0 además de decir que el área urbanizable es del 100% donde solo el 17% estarían destinados a zonas verdes de cesión y el 2,23% a zonas verdes adicional taludes
	1. Área Forestal Distrital de los Cerros de Suba. 2. Parque Metropolitano Mirador de los Nevados 3. Corredor Ecológico Vial de la Avenida Boyacá. 4. Corredor Ecológico Vial de la Avenida Transversal de Suba. Los espacios públicos verdes propuestos en el plan parcial deben lograr una conectividad ambiental y espacial con el Parque Metropolitano Mirador de los Nevados y el Área Forestal Distrital de los Cerros de Suba	estructura ecológica principal Según las cuatro estructuras ecológicas que colindan con el santuario existe la responsabilidad de los inversionistas en el proyecto de conectar la estructura ecológica de la parque de los nevados y el área forestal de los cerros de Suba

	La viabilidad del servicio de acueducto establece que por condiciones de presión únicamente se podrá garantizar el servicio directo hasta la cota 2.675 IGAC. Lo anterior no puede entenderse como restricción al desarrollo de los suelos por encima de la cota sino como la obligación de que el urbanizador responsable construya las redes internas lo cual incluye la instalación de los sistemas de bombeo para garantizar las presiones necesarias.	Los inversionistas deben hacer las respectivas adecuaciones para la conectividad con acueducto
	Artículo 9°. Sistema de espacio público - sesiones para parques. Las cesiones para parques del presente plan parcial son las enunciadas e el cuadro de áreas del artículo 4, y definidas en el plano anexo No. 1 "Estructura del Plan Parcial", el cual hace parte integral de este decreto, las cuales deben cumplir con lo establecido en el parágrafo del artículo 4, del presente plan parcial. 1. La totalidad de áreas destinadas a parques deberán ser diseñadas, construidas y dotadas por parte del urbanizador responsable. 2. El parque zonal generado por el presente plan parcial, identificado en el plano como zona verde A-I y A-2, deberá contar con un plan director que contendrá como mínimo los aspectos determinados en los artículos 52 y siguientes del Decreto Distrital 190 de 2004. 3. Los parques vecinales generados por el presente plan parcial, identificados en el plano como zona verde CH, T-9, T-IO, T-II C-D, GH-B', A-3 YC-3 y Alameda 1, deberán dar cumplimiento a las especificaciones mínimas establecidas por el artículo 259 del Decreto Distrital 190 de 2004. Parágrafo. El Plan Director y los diseños e los parques vecinales deberán garantizar como mínimo, un 80% del área de la zona	

	de cesión en superficies blandas, y realizar un diseño paisajístico con criterios de arbolado urbano 1 10rde con lo definido en el Manual de Arborización de Bogotá, Resolución 4090 de 2007, expedida por el Jardín Botánico José Celestino Mutis.	
	Cuadro: artículo 11° consolidación de las metas del plan maestro de espacio público	viviendas proyectadas 206 con 709 habitantes y en suma 38.270,4 de zona verdes
	Se recomienda que el 30% de las zonas de cesión sean dispuestas en esta área. El diseño de la vegetación de esta zona será previamente avalado por la Secretaria Distrital de Ambiente a través de la Subdirección de Ecurbanismo. Esta área debe tener un enriquecimiento con vegetación nativa y se debe hacer un manejo adecuado de la vegetación foránea existente. Se debe realizar la identificación de árboles patrimoniales: Interés histórico o cultural, especies vedadas o en vías de extinción, especies raras (por su cantidad en la ciudad), individuos o con características fenotípicas que deban reproducirse en los programas de arborización, con el fin de ser protegidos e incorporados en el diseño paisajístico, según lo establecido en el Acuerdo 327 de 2008, "Por medio cual se dictan normas para la planeación, generación y sostenimiento de zonas verdes denominadas "Pulmones Verdes" en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones". Mantener como mínimo un 80% del área de la zona de cesión en superficies blandas. Elaborar una propuesta de diseño con criterios de recuperación y restauración en las áreas perimetrales y conectoras de la estructura ecológica principal, para lo cual debe consultar lo establecido en el "Protocolo Distrital de Restauración	normas ambientales complementarias: Se tienen la responsabilidad de realizar un inventario de la arbolización histórica y cultural y el 30% del proyecto debe tener zonas verdes que además debe estar realizada con vegetación nativa y con correcto uso de las especies foráneas. de este 30% el 80% del área deben ser superficies blandas y se debe incluir en el diseño una propuesta de una recuperación y restauración de las áreas perimetrales y conectoras del área ecológica principal

	Ecológica" y la "Guía Técnica para la Restauración de Áreas de ronda y nacederos del distrito Capital". El diseño debe contemplar cobertura vegetal nativa en las zonas mencionadas.	
--	---	--

2. Documento Querella

Título	citas	Observaciones
Querella por perturbación a la posesión de bien inmueble urbano (inspección de policía-reparto)	1.- Tal y como se puede evidenciar en el Folio de Matricula Inmobiliaria N° 50N20023592, de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, ZONA NORTE, las familias ANGEL y DIAZ han sido los titulares del derecho de dominio sobre el predio objeto de esta acción de policía, desde la creación de su título originario, ya como miembros de las sociedades o personas jurídicas que lo han detentado, y ahora como personas naturales, titularidad que data desde 1989, cuando se realizó el loteo del predio de mayor extensión que, de antigüedad remota, venía siendo propiedad de las mismas familias que desde entonces han venido detentando los atributos propios del derecho de dominio, entre ellos la posesión la cual desde siempre han ejercido en forma pública, tranquila, pacífica e ininterrumpida. pg.2	Manifiestan la propiedad sobre El Santuario (adjuntan certificado de tradición y libertad y escrituras) donde de todos modos no se mencionan a ninguna de las personas que los entrevistados mencionan que fueron a quienes le compraron en primera medida
	3.- Desde tiempos inmemorables, las familias ANGEL y DIAZ, su ascendencia y descendencia, han estado en relación permanente con el predio antes descrito, ejerciendo su posesión en forma pública, quieta, pacífica e ininterrumpida, realizando sobre el mismo los actos posesorios que le corresponden al verdadero dueño, amo y señor de un bien de esta naturaleza, tales como hacerle limpieza, cercarlo, plantar mejoras, usufructuarlo, convenir con personas del sector la vigilancia y cuidado del lote en nombre de los propietarios, gestionar trámites ante diferentes entidades, entre ellas esta la misma alcaldía local. pg 3	Revisar las declaraciones de David Chizaba donde hay un expreso argumento sobre la limpieza del territorio por parte la comunidad, donde además hay fotos y testimonios de esta tarea, lo cual niega esta afirmación

	4.- De acuerdo con lo que han informado mis mandantes, y así como lo confirma la respectiva acta de reunión del barrio Miraflores, vecino al predio, el 22 de julio inmediatamente anterior en horas de la tarde se encontraban visitando el predio, como lo hacen frecuentemente, y fueron abordados por algunos miembros de la comunidad quienes los invitaron a participar de la reunión de la junta de acción comunal, que en ese momento se encontraba reunida con la comunidad y un edil de la localidad de suba tratando asuntos relacionados con la inseguridad que ha venido afectando el sector, y muy seguramente el lote el santuario A, Y los predios aledaños, debido a la presencia de personas extrañas con aspectos de vagabundos y drogadictos en la zona lo cual representa o puede ser generador de situaciones de peligro para los habitantes del barrio Miraflores y el área circunvecina. Pg3	
	5.- Aceptada la invitación [...] Se acercó un grupo de unas 15 personas aproximadamente y, quien tomó su vocería manifestó que son miembros del cabildo indígena muisca de suba, Que ellos han ingresado al lote [...], preguntando que si se encontraban presentes los propietarios, y al indicarles quienes son, les manifestaron públicamente que tienen interés en hablar con mis clientes para que se les formalice la tenencia del predio a través de un contrato de comodato que son una comunidad organizada que se encuentra procurando recuperar sus tradiciones ancestrales y que este terreno es apto para propender tal fin. Pg4	Según lo mencionado hay una intención desde el principio, por parte de la comunidad Muisca de negociar, su presencia en el territorio

	6.-Ante la sorpresa, al enterarse que la ocupación parcial e indebida del predio, uno de los copropietarios del inmueble el señor Alejandro Balcázar Vanegas, les pidió que lo acompañaran en la finca para ver qué es lo que dicen haber ocupado y hecho en el lugar, evidenciando que efectivamente, a través del camino existente sobre el costado que colinda con el parque mirador de los nevados y la vía pública [...], Han penetrado los señores que dicen ser del cabildo indígena muisca instalado señalizaciones que dan cuenta de que hacen presencia allí, pues han colocado señalizaciones que en razón de su ingreso y actividad, realizada por la vía de hecho, por parte de esta comunidad, instalando un aviso rústico donde se lee textualmente: “ reserva ambiental santuario guardia indígena” Y otro que dice: “ reserva ambiental guardia indígena paso restringido”, entre otros. Hacia el fondo se ve que levanta una especie de “casa”, y se vio una manguera negra que atraviesa el camino, lo que indica una posible toma irregular del fluido de agua.	Contrastar el conocimiento del territorio de la comunidad con lo manifestado en este punto y el siguiente
	7.- Consultado el suscrito sobre la situación antes narrada se realizó el estudio del caso se hizo una visita al predio y su entorno, se verificó el estado actual de la heredad y se evidenciaron las afectaciones a la posesión, de las que viene siendo objeto por parte de quienes han manifestado ser miembros del cabildo indígena muisca de suba, y personas indeterminadas, que recorren indiscriminada y indistintamente el lugar, atraídas por la exuberante vegetación y la ausencia de vigilancia permanente lo cual ha conllevado a que consoliden senderos y caminos peatonales con diferentes trayectorias, se planten árboles y plántulas de origen y especies desconocidos, que se despeje en fracciones del terreno en diferentes zonas del predio de mayor extensión, se instalen colmena ma de abejas [...], lo que, además, representa un peligro para	

	los desprevenidos transeúntes que circulan por el lugar; también se evidencia que se han instalado cambucha o sitios de reposo, los cuales se prestan para que ingresen personas desconocidas o de dudosa procedencia y reputación para que haya consumo de estupefacientes y alcohol, entre otros vicios; para que contamine el suelo y el ambiente con los residuos materiales sólidos y demás derechos o basuras que depositan allí [...] en fin, toda una serie de circunstancias generadoras de situaciones de peligro por los riesgos que representan y asumen quienes ingresan al lugar sin autorización alguna, expidiéndose incluso accidentes con lesiones por la topografía e irregularidad de los caminos, la espesa vegetación, posibles animales y, lo más importante, lesionando la posesión y por efecto la propiedad y dominio del bien inmueble.	
	Peticiones Declarar que los invasores, el cabildo muisca de suba y las demás personas indeterminadas que, por vía de hecho se encuentran perturbando la posición del predio inmueble urbano denominado “El Santuario A” de suba [...]. Son perturbadores de la posesión usurpada a los querellantes, María Consuelo Angel de Vargas, Alfonso ángel Díaz e inversiones el santuario suba S.A.S, Representada legalmente por Alejandro Balcázar Vanegas Que como efecto de la declaración se les conceda la protección y el amparo de la posesión sobre el mencionado predio a los querellantes, María Consuelo Angel de Vargas, Alfonso ángel Díaz e inversiones el santuario suba S.A.S, Representada legalmente por Alejandro Balcázar Vanegas, quienes tienen el legítimo derecho del bien inmueble, ordenando a los invasores, El cese de sus actos Perturbator Juice y la restitución inmediata de su posesión, en favor de mis propios prohijados, Por	Ratifican que su interés principal es la propiedad y posesión del predio no considerado territorio

	haberles sido usurpada por las vías de hecho Qué, en caso del desacato o rebeldía, se proceda, de ser necesario, A llevar a cabo el desalojo o lanzamiento de estas personas y sus cosas, con el apoyo de la fuerza pública Que se les advierta, a los declarados perturbadores, sobre las consecuencias de orden civil, administrativo y penal que les puede generar el desacato de las órdenes de policía y la reiteración en sus conductas reprochables	
--	---	--

3. Propuesta cabildo

Título	citas	Observaciones
PROPUESTA PARA SOLUCIONAR LA “SITUACION DE HECHO” EXISTENTE EN EL PREDIO EL SANTUARIO “A” DE SUBA Y GESTIONAR SU COMPRAVENTA	Para comenzar, dejamos constancia de que en ningún momento hemos actuado movidos por un interés distinto al de buscar la preservación de la naturaleza, protección de una piedra sagrada y con ello fortalecer los procesos de medicina y sanación de nuestras familias. Como me lo solicita los mandatos, leyes y normas de nuestra comunidad indígena pg 1	Ejercicio de protección del territorio guiado por los estatutos de la comunidad
	Primero que todo, como lo hemos venido manifestando en nuestras reuniones, queremos, a través de este medio escrito, expresar a usted y a los propietarios del lote de terreno EL SANTUARIO A DE SUBA, a quienes usted representa, propuestas de solución que nos permitan generar confianza entre las partes y orientar mancomunadamente todos los esfuerzos hacia el objetivo de realizar la compra del predio por parte de nuestra comunidad. A esta iniciativa de compra del predio, se suma el apoyo de las autoridades Locales (Alcaldía Local), del Distrito (alcaldía Distrital) y el Gobierno Nacional (Agencia Nacional de Tierras) y acueducto de Bogotá, quien ya han	

	realizado reuniones con nosotros. pg1	
	La piedra y el cerro, en su extensa y hermosa existencia, nos permiten empezar a sanar las heridas familiares que existen en nuestra comunidad, generar procesos de educación ambiental, (que tanto se necesita en estos tiempos de pandemia), fortalecer desde la medicina ancestral a la comunidad y permitir sanar a familias indígenas que día tras día se ven enfermas espiritualmente y familiarmente. pg2	
	Como Gobernador, debo reiterar que siempre estuvimos indagando por los propietarios del predio para entablar diálogos, sostuvimos diálogos negativos con el señor Hernán Peña quién siempre se identificó con nosotros como dueño y propietario del predio, y quién desde el primer momento que tuvimos contacto ha sido violento y grosero contra nosotros, difundiendo mensajes distorsionados de nuestra labor y trabajo. Fue solo hasta el 22 de julio, de este año, que tuvimos la oportunidad de conocer a algunas personas que realmente demostraron ser dueños del lote. (Alejandro Balcazar) y con quienes apenas nos pudimos distinguir, comenzar a entablar conversación directa, alejándonos totalmente del señor Peña. En esta reunión del 22 de Julio, participaron, presidentes de junta acción comunal de la San Francisco y La toma, Ediles de Suba, vecinos del sector y nosotros el cabildo indígena. pg 3	Expresan la voluntad de estar dispuestos a tener un acuerdo, más que una posesión

	hemos venido reiterando en las diferentes conversaciones y reuniones al señor Yesid Cifuentes, nuestra voluntad de poder generar diálogos con ustedes en miras de comprar el terreno para nuestra comunidad. Lo cuál nos ha llevado a realizar reuniones con entidades distritales y locales, para buscar una sinergia de trabajo que nos permite realizar este sueño de comprar y proteger el cerro. En esta serie de reuniones siempre se ha hablado y reconocido que los propietarios del predio EL SANTUARIO A DE SUBA, son las personas naturales y jurídicas que representa el Dr. Cifuentes.	Expresan la voluntad de estar dispuestos a tener un acuerdo, más que una posesión
	Nos hemos reunido en varias oportunidades con el Dr. Cifuentes, y el pasado miércoles 18 de noviembre se hizo una reunión en la sede del Cabildo, en la que también participó el abogado, y estuvieron presentes delegados del Despacho de la Alcaldía Local de Suba, de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaría Distrital de Gobierno, de la Secretaría del Hábitat, de Asuntos Étnicos del Distrito, Dirección del Parque Mirador de los Nevados y se excusó por no haber podido asistir la delegación de la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá. También estuvieron presentes las autoridades, los mayores y las mayores (abuelos y abuelas) del Cabildo.	Reiteran la necesidad de reunirse con todos los dueños para presentar la propuesta de manera verbal
	Resumidas, así las cosas, queremos expresarles que las gestiones que hemos venido adelantando ante las diversas entidades locales, distritales y nacionales, han tenido eco, y las manifestaciones recibidas coinciden con nuestro interés en buscar la preservación de la naturaleza y tener un espacio que nos permita recuperar y transmitir, a las nuevas generaciones, nuestras raíces ancestrales, a lo cual se suma lo expresado por el Dr. Cifuentes, en el sentido de que los propietarios del	La comunidad expresa sus esfuerzos para poder hacer pertinente su propuesta a través de la gestión con diferentes entidades de Orden público y privado

	inmueble están en disposición de vender el predio.	
	También les hemos expresado nuestra preocupación por la conducta desplegada por un señor Hernán Peña, quien anteriormente se nos presentaba como el dueño del lote, pero que jamás exhibió título que así lo acreditará. Hoy sigue insistiendo en que él es el dueño del lote, pero nosotros ya no dialogamos con él por la amedrantación con machete que ha realizado contra los jóvenes y abuelos de la comunidad. Por eso reiteramos que queremos hablar directamente con ustedes como dueños y no con personas con accionar dudoso que han distorsionado nuestra labor y nos han amenazado.	En vista de que la comunidad no ha realizado actos violentos de ninguna clase y por el contrario si ha sido víctima de estos por parte del cuidador del terreno, y quien afirma ser el dueño, se solicita hacerlo a un lado de las negociaciones
	El contrato de comodato es como un contrato de arrendamiento en donde no se genera un pago económico, sino unos compromisos. Ustedes como dueños, generan un “préstamo” del espacio, y nosotros a cambio ofrecemos seguridad del espacio, no permitiendo que indigentes o personas con consumo ingresen a realizar actividades en el terreno, por otro lado, nuestra labor es también poder reforestar y cuidar la naturaleza del cerro. Bajo esta premisa, se reconoce plenamente y legalmente su posición como dueños del territorio, permite generar un documento legal que fortalezca nuestra confianza mutua, dignifica nuestra labor como guardianes de la naturaleza y generamos un trabajo de protección de la zona para vecinos del sector y para el mismo predio.	Se propone firmar un contrato de comodato en el que la comunidad pedirá un plazo de dos años para hacer la gestión de compra del terreno, al tiempo ofrecen la seguridad del espacio durante el mismo tiempo con la condición de tener el premo de los propietarios para permanecer en el territorio

- **Sistematización entrevistas semi-estructuradas**

- 1. Gobernador**

[Habla en lengua] Mi nombre es Ivan Niviayo, soy gobernador del Cabildo Muisca de Suba, desde el periodo 2017 hasta este 2021. Mi Rol y mi función como Gobernador es muy especial porque conjuga, la visión occidental desde muchas áreas [...]. Mi rol es político, cultural, jurídico, representativo, administrativo, financiero, consejero incluso, hasta cierto punto también espiritual [...] por el tipo de orientación que uno puede darle a su propia comunidad, entonces es rol de gobernador es representar a la comunidad en toda esa dimensión	presentación
De entrada decir que los dueños tienen una historia edulcorada de porqué se llama santuario y segundo la versión que yo conozco como comunidad es justamente, el predio tiene más de 100 años de llamarse Santuario, porque justamente ahí, al ladito en el parque donde baja el riachuelo que todavía está ahí. Estaba el segundo cementerio de la comunidad y por eso se llama Santuario, es un espacio sagrado. Esa es la versión que me han dado los Caita y los Chisaba. Pero los dueños tienen una historia más chistosa realmente. Asumen que se llama así, porque es un lugar tan natural que se llama santuario. Es verle el brillo a la gema sin tener la gema. Es como ver que se llama santuario porque es santo y ya. Es decir, la idea de ellos de Santuario es abstracta y general y la idea de nosotros es personal y familiar, estamos hablando de la muerte [...], donde están enterrados.	Porque se llama santuario
La historia más general, es que el predio del Santuario hacia parte del resguardo de nuestra comunidad, en el momento de la disolución del resguardo se menciona que por solicitud y petición de la misma comunidad se van a dejar parte de los cerros como propiedades colectivas. Cuando uno mapea y cartografía donde está ubicada la comunidad o caza perfectamente la zona de la suburbanización, es decir el antiguo resguardo le da forma, camino a cómo se va a formar las diferentes UPZ a cómo se va a formar a localidad y esa misma formación nos va a permitir hacer lecturas de los lugares donde hay mucha multitud de comunidad y espacios donde hay ausencia, lo cual lleva a una pregunta cuando uno lee contemporáneamente El Santuario, y es ¿si eso era propiedad colectiva, parte del cerro, quien terminó vendiendo eso? ¿porque la comunidad está más concentrada más en esta parte occidental de la montaña y por que la parte oriental de la montaña están los ricachones? ¿Quien termina ocupando eso?. Ahora El Santuario, su predio cuenta contemporáneamente dentro de su predio cuenta con diferentes tipos de bosque, chusque, curubos, diferentes tipos de suelos [...] y esa parte del bosque es totalmente diferente tanto en clima, en humedad en tierra y en vegetación [...]. Todavía hay planta de agua, como el chusque. Como parte Social, cultural [...], el primero es la misma entrada donde se está construyendo el fuechy y dónde está la Mana de agua. El otro espacio es donde está la piedra, el fuechy y dónde está la huerta. El siguiente espacio es la planada, donde se puede observar los atardecer y compartir un espacio de palabra. el siguiente espacio es donde están las abejas [...]. Otro es donde se han venido sembrando las cenizas de nuestros muertos y esta la parte del mirador y ahí uno divisar casi que 180° la ciudad y al otro lado la planada para jugar futbol y demás como espacios sociales de encuentro. La delimitación está el parque [...], la parte alta de socavón con 40 metros de caída. La parte donde conecta la urbanización, hueco y la parte del bosque de eucaliptos y hacia este lado es el barrio miraflores, como las viviendas ricachonas que están abandonadas. y los caminos al interior	historia del santuario

En mayor o menor medida, todos los que hemos pasado por este territorio [...] desde amigos, colegas no indígenas, artistas, hasta los militares. Porque todos en mayor medida hemos aportado al espacio y eso también ha servido para que reconozcan que Bogotá es territorio indígena y que hay pesar de que hay un montón de ladrillo y cemento [...] todavía hay lugares sagrados y naturaleza que persiste y resiste y de alguna u otra manera [...] esas ´personas han sido mensajeras y han ayudado a posicionar nuestra historia. Y segundo pues ya delimitando la gratitud [...] en primer lugar el alcalde mayor Jeison Triviño, quien fue uno de los primeros que me convocó a que trabajamos en ese espacio [...] y fue él quien se vinculó con el primer proceso con el ICBF cuando estábamos en el proceso de semillero de guardia, en ese ejercicio empieza el recorrido por el Santuario [...] y en ese momento estaba también, con chuaque Jeison, Juan Carlos Garzón Yopasa y son ellos los que inician el proceso con los niños y fue fundamental esa etapa. La segunda etapa siento que es consejo de jóvenes y siento que ahí, hay varias personas, incluyendo a sumercé en donde tuvieron un rol activo porque no solo lideraron los grupos sino que los lideran en ese espacio y con esa sola acción [...] tuvo una acción de ese consejo de jóvenes que estuvo ahí [...]. Un tercer momento diría que don Nicolás Triviño el papa de Jeison porque genera un nuevo ciclo en el espacio porque permite pervivir en el espacio, ya no es un espacio de visita sino ya estar trabajando todos los días en el espacio y eso está ligado al crecimiento de la guardia y don eurípides [...] nos ha acompañado a muchísimas reuniones, con el abogado, con la alcaldía. Ha sido fundamental, ha sido un apoyo gigante [...]. Ahora el hecho de que allá estado el Mayor Berito Cobaría, uno de los huarcaya Uwa, un pueblo hermano, fue sumamente importante [...] porque hizo acciones espirituales y eso va más allá de cualquier papel [...] y desde que el mayo Verito nos acompañó se llevó dentro de su canto nuestro territorio, porque en su canto están las puntas del cocuy, los páramos, los altos [...] lo cual es muy potente espiritualmente, porque estamos contactando en el canto de memoria y reactiva nuestros espacios [...]. para mi, la última etapa y como muisca no las puedo dejar por fuera son, Ata la Gata, Chía, Cota, el toche del Zipa. Me estoy refiriendo a los animales que son nacidos y hoy están protegiendo el territorio y las plantas que nos han acompañado desde el inicio [...] porque si el territorio no nos quisiera ahí ya nos habría sacado, ya hubiera sido por animales o por plantas nos sacaría y al contrario yo siento que el territorio nos ha acogido muy bien.	personas importantes
En el año 2017 cuando Jeison estaba en el proyecto con el ICBF, junto con los niños, en los recorridos, alertaron de haber encontrado una cueva y una piedra, eso estaba cubierto de chusque [...] yo sinceramente al principio no presté mucha atención [...], pero hay algo ahí super importante, y que no he contado hasta ahora, y es que Don Gonzalo Gómez Cabiativa que es uno de los mayores que ha trabajado el tema cultural desde el inicio del cabildo, el alguna vez me contaba la historia de [...] que en el territorio de Suba hay tres piedras, una piedra que está arriba en el colegio San Patricio, una piedra que tendría que estar abajo en el tibabuyes y una piedra que tendría que estar en la conejera o en cerro centro que es donde estamos nosotros. Esas tres piedras conforman un triángulo y en medio es donde quedaba el antiguo palacio de justicia nuestro que es la plaza fundacional de Suba [...]. Eso es uno, dos, en el año 2010 los hermanos de Bosa [...] realizaron una cartografía espiritual del territorio y vinieron unos magos de la sierra nevada de Santa Marta [...] ¿que significa eso?, iban los lugares y los mayores hacían la pregunta al yetuje que es un mineral, hacían consulta con los encantos y los espíritus del territorio y decían cual era la función de cada territorio [...] Cuando estuvieron acá en el año 2010, los mayores estuvieron en la conejera y los mayores dijeron "uy, esto territorio de gobierno, es lugar de encuentro" [...] y dos el mamo dice "acá hay una piedra y ustedes la van a encontrar y es piedra va activar el territorio porque es territorio de segua [acuerdo-gobierno]". Por eso al principio no le preste mucha atención, porque ellos me	la piedra

decían que la piedra y que tenía rostro, porque yo soy muy terco en eso [...] Pero la insistencia fue tanta que subí y cuando la vi [...] me acuerdo de la historia de eso, comienza uno como a conectar cabos. [...] Desde que ha pasado lo de la piedra, la piedra ha tenido un impacto emocional, psicológico y espiritual sobre las personas que hemos pasado en ese escenario, la piedra nos ha visto llorar, nos ha visto reír y en serio no estoy mintiendo, la piedra nos ha permitido confesar un montón de cosas y los hermanos aruacos también nos han dicho eso [...]. Porque eso es gobierno espiritual, por eso cuando yo le decía que mi rol de gobernador en múltiples áreas, por eso hacia el enfoque espiritual [...] porque uno tiene un rol espiritual y uno necesita de una protección espiritual frente a eso. Por eso [...] volviendo al año 2017 uno dice, encontraron la piedra, interesante porque eso empieza a ordenar todo	
Como te conté en 2017 inician los niños, ya en el 2018-2019 empieza el consejo de jóvenes, el proyecto de niñas huitaca, empieza recorridos de identificación del espacio y todo fue alrededor de la piedra. Ya en 2020 inicia el proceso de la guardia indígena, hay ese relevo y se instalan nuevos espacios, ahí está la amplitud de la huerta de medicina, aparece el tema del fuechy y empieza como aparecer eso y ahí fundamental la figura de Tanyquy Nicolás [...] y en el año 2021 ya se multiplican los actores, está la guardia, el semillero de guardia, el consejo de jóvenes, ya está el consejo de mayores, ya están los abuelos de medicina, ya están los sabedores, ahora están los proyectos de PIC, de canasta, las reuniones de autoridades y ya empieza todo como a centrarse más en ese espacio	organizarse en el espacio
Por otro lado esta el cuento de los supuestos dueños de la tierra. Del año 2017 al año 2019 nosotros pensamos que eso era un territorio baldío, por lo cual la estrategia jurídica es acudir al decreto 2333 que reglamenta el tema de las tierras baldías y su posesión por las comunidades indígenas [...] en ese proceso yo me encuentro el plan parcial del santuario, entonces ahí me di cuenta [...] se van a construir una serie de edificios. [...] ahí aparecen el chip catastral de los supuestos dueños de la tierra. De lo que me acuerdo es que de esos dueños había un apellido Angel. resulta que [...] en el año 2020, en junio del año 2020 [...] empieza a aparecer un señor de por ahí de la cuadra, que empieza a amedrentarnos y a decir que esa tierra era de él [...] Nosotros sabíamos que no era de él entonces normal. [...] Yo le digo a la guardia que no ataquen si no nos atacan, entonces hicimos una red de comunicación por el Whatsapp para estar informados de lo que acontecía en el territorio. Resulta que un miércoles por la mañana me llaman a avisarme que hay un señor con machete que está amenazando a don Nicolas y a su hijo Juan. Don Nicolas se enfrenta a él de manera verbal pero no física. [...] yo les digo denme 5 minutos y salgo corriendo para allá y que hice yo, llame al comandante de la policía y les avise que hay un señor amenazando al capitán de la guardia con machete [...] y lo que yo me demoré en llegar allá llegó la patrulla y al llegar el señor ya no estaba [...] Entonces don Nicolás ya lo tenía identificado y fuimos a buscarlo a su casa [...] al llegar les pedimos que nos explicara la situación y que si tenía algún documento que probara que él es dueño de la tierra nosotros inmediatamente nos salíamos de ahí. él señor no presentó nada y dijo que él conocía los dueños y que él era el cuidador del espacio. Que le pagaban por eso [...]. Él dice, en un momento, es que los dueños si vienen hoy y nosotros dijimos pura carreta y nos retiramos. [...] y a eso de las 3 de la tarde alguien subió y me dijo: "gober si están reunidos allá, que está la policía, los ediles y no se quien más". Entonces yo arranque con la guardia que ya tenía su identificación, su chaleco y cuando llegamos, claro, esa mano de gente y todos uy que pasó acá y dijimos hola que somos del cabildo que queremos participar y justo me encuentro con el edil Julio Barajas que es el encargado de temas de seguridad [...] y él me saluda y me da la bienvenida al espacio. [...] Era una reunión de seguridad con las ediles de La Toma y Miraflores, que son los barrios vecinos ahí al Santuario [...] y se estaba	El conflicto (versión del gobernador querella)

diciendo que la zona está muy peligrosa, que hay muchos venezolanos que estan robando, que allá en El Santuario se están subiendo a violar, a robar y no se que más cosas. Ahí nosotros dijimos: "comunidad nosotros, al contrario, estamos prestando un servicio, desde que la guardia está ejerciendo en el espacio se han salido parte los venezolanos y se han salido los gamines [...] se está ejerciendo un control en el espacio" y ahí les presente a la guardia plenamente identificada con su chaleco y el logo del cabildo. Listo ahí se acaba la reunión y justo entre la gente se encuentran dos personas que si tienen cara de ricachones y me dicen que ellos lo dueños de la tierra, nosotros nos acercamos y nos presentamos y ellos dijeron "si nosotros somos los dueños, es la tierra de la familia" ahí yo les dije: venga aprovechando que los conozco [...] cuadremos una cita para hablar bien y me dicen aprovechando que estamos acá porque no nos muestran que es lo que han estado haciendo [...] y el dice que el señor de apellido Angel y ahí recordé el documento que habia visto [...] y entonces ahí yo tenía dos opciones arrancar peleando con ellos o intentar decirles que trabajemos todos por esa tierra. Yo lo que hice fue hacer uso del don de la palabra y me los lleve a mostrarles el espacio y les iba contando la historia de la comunidad y claro llegan y ven que está la comunidad reunida, que no es un espacio inseguro, al contrario es un espacio amplio, verde, bonito, con huertas, ven un espacio construido con los mismos elementos del territorio, ven a una comunidad en un territorio haciendo un espacio pedagogico. Cuando terminamos el recorrido ellos me preguntan, una vez más, ¿Gobernador, ustedes están apropiandose del espacio?, yo les digo que según los estatutos de mi comunidad debo proteger los territorios y espacios sagrado y acá hay una piedra sagrada, mirela. [...] y ahí yo les dije: "amigos miren, tenemos dos caminos: uno es que nos agarramos a partir de demandas porque acá nosotros tenemos una piedra sagrada y leanse el tema de la Linea negra en la sierra nevada. Para que vean que hay antecedentes de que el Estado reconoce el territorio de una comunidad sin que haya un título de propiedad y ustedes aleguen que tienen los títulos [...] y al final ninguno gana opción dos, somos gente, tenemos el don de la palabra hablemonos [...] les estaba mostrando que como comunidad tenemos alternativas para comprar la tierra y nosotros ganamos la tierra y ellos la plata y todos ganamos algo, inclusive la ciudad porque le conviene tener un espacio verde [...] Fue muy loco porque al final los manes apostaron y dijeron nos gusta la idea [...] que ellos querian hablar con los dueños mayores y llevar la propuesta y me dijeron que firmaramos un contrato de arrendamiento [...] yo en contra posición les propongo que hagamos un comodato y así no hablamos de plata porque nosotros les damos seguridad en el espacio y ellos nos dejan trabajar en el espacio y así nos fuimos todos contentos	
Como todo eso fue en el marco de la pandemia pasamos de ese encuentro, hasta octubre y yo no me pude reunir con los dueños para llegar a un acuerdo y un día me llama uno de los socios me dice como: la mitad de la familia está en contra de la propuesta y la otra estamos a favor. Entonces vamos a presentarle la propuesta a mi padre" [...]. Resulta que el día que hicieron la reunión, como a las 6:30 de la noche uno de ellos me llama y me empieza hacer preguntas tipo: "¿Usted es el gobernador de la comunidad? ¿O sea que usted mandata sobre su comunidad? ¿es decir que la gente obedece y acata cuando usted manda?" y el me tuvo como 10 preguntas y resulta que ese día, familiares del señor este con machete, se metieron al Santuario a consumir basuco. Jeison se los encuentra y tienen un encuentro verbal con ellos y se fueron. Pues Jeison no avisó nada porque el pensó que fue algo muy pequeño y ya. Pero resulta que este man me estaba haciendo todas estas preguntas porque justo ese día que les estaban presentando la propuesta al mayor de la familia, entró una llamada del señor que supuestamente cuida el espacio diciendo que los indigenas los habian sacado del espacio diciendo que eso es de ellos y amenazaron a mi y a mi familia con cuchillo y claro el viejito que era militar y es el dueño	hechos de dan como resultado o la querella

de la tierra pues se asusta de una vez y dice que no quiere nada y dice que se salgan y eso termina rompiendo el proceso	
Ahí entonces el señor de la constructora me llama y me dice que ellos estan dispuestos a negociar con nosotros si nos salimos de las tierras, pero yo digo no, si me salgo de las tierras pierdo completamente, pero si me quedo tengo que llamar la atención de la guardia para que me informe de lo más pequeño a los más grande. Entonces el abogado dice que el radica una carta para el desalojo de la comunidad del espacio antes de hablar conmigo para cualquier cosa y efectivamente el abogado radica la carta y al día siguiente se reunió con nosotros y nos llevo el folio de la querella donde nos acusaban de un montón de cosas [...] los primeros 45 minutos de conversación fueron muy muy tensos. Pero llega un momento muy mágico donde yo le empiezo a contar la historia y le cuento de mis encuentros con Alfonso Angel y Fernando Belarcazar, entonces mostrandole fotos y videos llega y el man nos empieza a felicitar y su energía cambió completamente [...] Saliendo del espacio habia un evento en la plaza de Suba con los ediles y el alcalde de suba, apenas el alcalde de Suba me ve, me dice, gobernador venga a participar bienvenido y este man, el abogado, queda como usted conoce al alcalde y yo le empiezo a explicar como funciona la organización, comunidad. Nuestras relaciones con la institución y demás y claro el tipo sorprendido me tomo fotos ahí yo con el alcalde y los ediles. Pero hasta finales de ese año, a pesar de que el abogado se mostró de nuestro lado, la posición fue esa, salirnos del territorio para negociar	Depués de la querella
En febrero de este año el abogado me dice que la posición sigue esa y yo, siempre desde una posición estrategica, le digo bueno me voy a salir, para tal fecha en marzo convoquelos en el espacio que ese día me voy a salir. Mi estrategia era tumbar la casita, pero igual ir todos los días y montar el fuechy. Pero esa estrategia no la tuve que aplicar, el día del supuesto desalojo. Llego el alcalde de Suba, un representante del acueducto, llegaron los dos dueños con los que yo venía hablando, el abogado y tenemos una mini reunión ahí. Yo les dije en serio ¿a ustedes les parece que tumbemos esto? mostrandoles que todo el cuento era diferente. Entonces Alonso dice yo no veo problema. Ese día firmamos un documento donde se acaba la querella y donde se supone empezabamos los dialogos para darle solución al tema del Santuario	Fin de la querella
Pero en estamos desde marzo y ya es practicamente octubre, a pesar de insistir cada que alguno de los actores me escribe o me llama, nunca he podido tener una reunión con todos los dueños para llegar a un acuerdo, para cerrar todo eso que hemos venido hablando. Nosotros inclusive hemos estado en reuniones con alcaldía local, con acueducto, con secretaria de ambiente para eso. O sea yo estoy consiguiendo plata por todos lados pero ha sido imposible, a pesar de tener una propuesta escrita, lista para presentar no me he podido reunir con todos los dueños para hacer esto realidad [...] Porque nosotros vemos el territorio para proyectarlo como parte de nuestro plan de vida, llevar ese territorio para ser un espacio ambiental para que siga siendo un pulmon verde para la ciudad, un espacio para la formación territorial de nuestra comunidad, es una escuela viva para nuestra gente, para aprender a leer la tierra, aprender las plantas, las nuves, las estrellas. Un espacio para reconectar a nuestra comunidad con su historial ancestral.	En este momento y los planes a futuro

2. Vecino al santuario

Pregunta	Respuesta	Observaciones-analisis
----------	-----------	------------------------

Hace cuanto sabe de la comunidad	Pues por amigos hace como 5 años tal vez,[...] pero no habia visto cuanta gente habia ni habia tenido así más contacto. Pero si más o menos 5 años. [...] Desde que arredanron la casa mejor dicho y como un año antes que empezaron a venir y arreglar allá y a sembrar matas	Cuando dice que no sabe cuanta gente habia ni el contacto hace referencia a empezar a tener más conocimiento y relación con la comunidad desde que empezaron a ir al santuario y esto se intencifico desde que la sede del cabildo esta frente al Santuario
Usted tiene conocimiento sobre el proyecto en el Santuario	Pues tengo entendido que es para hacer como una reserva, o sea, como sembrar arboles nativos y preservar la naturaleza	Entiende que la comunidad muysca de suba quiere hacer la protección del ambiente natural del Santuario
sobre el plan parcial	Pues eso si escuché y he escuchado hace años, pero nunca se ha hecho nada y pues mejor que se conservara así.	También asegura que nunca lo han contactado por parte del proyecto y que lo ha escuchado al respecto es por rumores
Para usted es mas beneficioso que este la comunidad acá o que se haga el proyecto	Pues es que es mejor preservar la naturaleza porque si usten se da cuenta o ve fotos de hace 20 o 30 años, aquí habia mucha zona verde, mucho arbol, mucho potrero y ya no queda nada, esto es prácticamente lo único que queda en esta parte de Suba.	Considera beneficioso la presencia de la comunidad beneficioso por lo que para es la tarea de la comunidad allí
Proceso de la comunidad por la disposición legal del espacio	si por ahí he escuchado algo, que estan en negociaciones o algo así y pues me parecería muy bueno	Reiterando lo anteior, le parece bueno que la comunidad pueda peramencer en el territorio del santuario y tener legitimidad legal (siguiente pregunta)
Como cree que se podría dar solución al conflicto	No se, pues yo creo que la mejor manera sería llegar a un acuerdo con los que se supone son los dueños	

3. Líderes

Por la manera en que fue sistematizada se recomienda revisar la caperta digital de anexos

- **Sistematización voz en la cartografía**

Nombre	importancia del Santuario
--------	---------------------------

Sara	Para mi es importante porque hace parte de la cultura de nosotros porque desde siempre hemos estado en el territorio de Suba que ya ha sido urbanizado y el santuario lo que nos queda sin urbanizar y por eso es un territorio muy sagrado para nosotros
Kimberly	Para mi es importante porque es un espacio de reconexion, reconstruccion y reconocimiento de mis propias raices familiares y culturales. me ha permitido tener espacios de armonización con su ambiente natural. Ha sido un espacio que me ha permitido formarme en lengua, huerta, trato con animales, historia, etc. Entonces es importante porque es un social y formación cultural
Juan	desde mi proceso educativo el santuario tiene varias dimensiones. no solo es espacio físico, sino lo que significa desde lo simbólico, lo espiritual y lo cultural. Cuando lo vemos más allá de un espacio toma más fuerza para nuestra comunidad. Representa una lucha que nos damos como comunidad por las tierras, por nuestro territorio [...] y las tierras las tenemos desde lo ancestral y lo defendemos pero desde lo legal no es nuestra y necesitamos suplir esa necesidad con El Santuario porque es un espacio que estamos trabajando, que nos está conectando y es la representación de la lucha y la espiritualidad con la leca que sana, que da pensamiento y que es un espacio que ayuda a la formación cultural
Nicol	Es el principio de todo, tiene una conexión espiritual en nuestro diario vivir y nos ayuda a descargarnos cuando trabajamos la tierra, además ahí están nuestros ancestros y eso muy importante
Alejo	El Santuario nos ha ayudado a conectarnos con nuestra familia presente y antigua. Nos ha ayudado a entender el territorio de Suba, no solo por lo que es, sino por su historia y lo que el territorio ha hecho por las familias. El territorio nos ha organizado como comunidad. Por eso estamos acá, para proteger todo lo que nos ha dado el territorio
Mauro	Sitio de encuentro de la comunidad, hablar alrededor de la piedra, que es sitio de reunion. También tiene una importancia ambiental, es uno de los lugares verdes que se quedó en la localidad. Desde muchos lados se puede ver incluso. También es importante por el conocimiento que me ha dado. Por las plantas, como sembrar, la ruptura entre la naturaleza y la comunidad porque con este territorio nos unimos y en la ciudad eso no pasaba y desde mi punto de vista por eso es importante

- **Diseño de entrevistas y cartografía**

Entrevistas

1. Autoridades y líderes

Nombre:

Edad:

Rol en la comunidad:

Pertinencia étnica:

Clan:

[Hablando solo del santuario]

¿Cuál ha sido el rol de su territorio?

Territorio El Santuario

- ¿porque el territorio se llama santuario?
- ¿Qué conoce usted de la historia del territorio y?
- ¿Qué espacios existen dentro del territorio y cuál es la historia de estos espacios (o cómo se construyeron)?*
- ¿Qué actividades se realizan en el territorio?
- ¿Qué personas reconocen cómo importantes el territorio (comunidad o no)?
- existe relación entre otras comunidades o colectivos alrededor del territorio

Conflicto territorial sobre el Santuario

- Cuales son los actores de ese conflicto
- Desde cuando inició
- qué desencadenó el conflicto
- Plan parcial - si lo conocen o que conocen el plan parcial
- Cuales son las intenciones de los inversionistas
- Causas del conflicto o que lo ha ocasionado, los factores que han hecho que el conflicto permanezca o se mantenga

Estrategias de permanencia

- ¿cuales han sido las estrategias/acciones/planes de la comunidad para permanecer en el territorio?
- ¿Cuáles han sido las acciones para proteger el santuario?
- ¿Quiénes han participado de esas acciones?
- ¿Cuáles son los planes a futuro para permanecer en el territorio
- Tiempo: cada cuanto lo hacen-cada cuando
- Preguntas hitos - los momentos más importantes o significativos en esas estrategias para permanecer en el territorio

cierre

- por qué es importante para usted el santuario

2. vecinos

Nombre

edad

donde vive

representación del santuario

saben de la presencia de la comunidad

saben las actividades que hacen allá

que relación tienen con la comunidad (altercado)

Que saben del proyecto y cómo les parece

Beneficios (preferencias) de tener el proyecto o a la comunidad

Cómo piensan que se va resolver la situación alrededor del santuario

Entrevista

Ivan Niviayo (Gobernador)	Realizada	Realizada
Jeison Triviño (Alcalde)	Realizada	Realizada
David Chizaba (sabedor)	Realizada	Realizada
Euripides Caita (Lider)	Realizada	Realizada
Naranjo (vecino)	Realizada	Realizada
		-

Cartografía social y participativa “El Santuario”

Fecha: Sábado 25 de septiembre

Lugar: Casa del Cabildo.

Materiales: Cartuchera de marcadores y un pliego de papel craft (ojala sea blanco).

Participantes Cartografía:

Jeison Triviño (alcalde mayor)

Sara y Nicol Guiterrez Yopasa (consejo de jovenes y semillero de guardia)

Kimberly Niviayo (Consejo de mujeres)

Juan Triviño (Consejo de niños)

Joel Caita (Comunicaciones)

Alejandro Bulla (Capitán de la guardia)

(Personas de todos los consejos programas y proyectos que participaron de manera parcial en la realización de la cartografía)

Primer momento: Conversación sobre El Santuario y previa sensibilización a partir de las siguientes preguntas:

1. Noción del territorio ¿Que es para ellos el territorio de El Santuario?
2. ¿Cómo ven a futuro el territorio? ¿Qué quisieran que pasará en el territorio del Santuario?
3. ¿Qué es el Quysmuy para ustedes? ¿Qué representa? y ¿Qué importancia tiene?

Previo a las preguntas contar lo que está pasando en El Santuario y el sentido de la cartografía.

Objetivos de la Cartografía:

- Definir e identificar las estrategias de permanencia que se han dado en El Santuario. ¿Cuáles? ¿Dónde?
- Identificar los lugares en los que se han realizado
- Identificar que tipo de actividades o acciones ha realizado cada consejo (en clave de estrategias de permanencia)

TENER EN CUENTA LAS CONVENCIONES

1. Dibujen el Santuario con sus límites y las características.

Para el primer punto tener en cuenta:

Límites y lugares de referencia a tener en cuenta: Mirador 1, Mirador 2, la entrada, Límites del Santuario (Conjuntos gomelos, Parque de los Nevados, Barrio La Toma ? Barrio La toma donde está la casa del cabildo), Camino central que conduce Quysmuy, Calles y avenidas principales.

2. ¿Qué espacios Identifican? Lugares más importantes.

3. ¿Por qué esos espacios están ahí?

4. Por que los intervinieron
5. ¿Qué hace cada consejo en esos espacios? ¿Qué hace la comunidad en esos espacios? ¿Cuándo lo han hecho?
6. ¿Por qué hay espacios que no están intervenidos?
7. Espacios sagrados y su características (Quysmuy, yeka, una entidad espiritual que organiza el territorio)

- **CARPTEA DE ARCHIVOS SISTEMTIZADOS Y PRODUCTOS FINALES:**

<https://drive.google.com/file/d/1YTZBrKxDpBDv-e9Xv2ql6gp2wooCcF5d/view?usp=sharing>